

1

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 022 del 07 de diciembre de 2016, en sus artículos **12 "CONFORMACIÓN DE MESA DIRECTIVA** y **172 "CITACIONES PARA ELECCIONES"**, es deber del Honorable Concejo de Bucaramanga elegir la Mesa Directiva para el año 2019. Conforme a lo anterior, solicitamos que se cite a sesión plenaria para la elección del Presidente como integrante de la misma, el día martes 5 de junio de 2018 a las 8 a.m.

Proposición presentada por,

*[Handwritten signature]*

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO MAIS Y PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA**

*Alejandro Hernández S.*

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 01 de 06 de 2.018

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Secretario General,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 022 del 07 de diciembre de 2016, en sus artículos **12 "CONFORMACIÓN DE MESA DIRECTIVA** y **172 "CITACIONES PARA ELECCIONES"**, es deber del Honorable Concejo de Bucaramanga elegir la Mesa Directiva para el año 2019. Conforme a lo anterior, solicitamos que se cite a sesión plenaria para la elección del Primer Vicepresidente como integrante de la misma, el día martes 5 de junio de 2018 a las 8 a.m.

Proposición presentada por,

*Nelson Mantilla*

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO MAIS Y PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA.**

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 01 de 06 de 2018

*Partido Autócrata*

Secretario General,

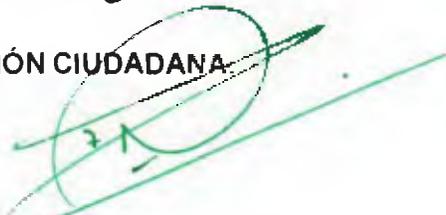
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 022 del 07 de diciembre de 2016, en sus artículos 12 "CONFORMACIÓN DE MESA DIRECTIVA" y 172 "CITACIONES PARA ELECCIONES", es deber del Honorable Concejo de Bucaramanga elegir la Mesa Directiva para el año 2019. Conforme a lo anterior, solicitamos que se cite a sesión plenaria para la elección del Segundo Vicepresidente como integrante de la misma, el día martes 5 de junio de 2018 a las 8 a.m.

Proposición presentada por, 

~~PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO MAIS Y PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA~~

*Walter Mendez B*



APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 01 de 06 de 2018

*Daf*

  
*SENTO ANTONIO GARCIA*  


Secretario General,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

Bucaramanga, 01 de junio de 2018.

Honorables **Concejales:**

**NANCY ELVIRA LORA** – Presidenta del Concejo Municipal de Bucaramanga

**PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**- Primer vicepresidente del Concejo Municipal de Bucaramanga

**MARTHA ANTOLINEZ GARCIA**- Segunda vicepresidente del Concejo Municipal de Bucaramanga

Demás concejales que conforman la plenaria de la Corporación elegidos para el periodo constitucional 2016-2019

**ASUNTO: PROPOSICIÓN - RENUNCIA A LA CURUL EN EL CONCEJO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Cordial saludo:

Durante los últimos siete años he venido ocupando una curul como concejal mayoritario en dos periodos en el Concejo de Bucaramanga, labor que me ha permitido trabajar activamente en la contribución del cumplimiento de los fines esenciales del Estado en el contexto local, mediante la aprobación de políticas públicas, acuerdos municipales y ejercicio de control político sobre temas relevantes para nuestra ciudad, aspectos que me llevaron a ser elegido como presidente de la Corporación para el año 2017, en donde el observatorio "Bucaramanga metropolitana cómo vamos" evaluó el índice de transparencia de la Corporación en un 73%, siendo este, el porcentaje más favorable que se ha obtenido en relación con los demás municipios del área metropolitana.

Gracias a esta trascendental labor he podido conocer de manera más cercana y específica las necesidades de la ciudad, así como también de los mecanismos sociales tendientes a dar solución a las mismas, cuyo trabajo requiere de una articulación mancomunada con la Administración Municipal. Lo anterior me impulsó a que en mi paso por el Concejo contribuyera a la creación del primer programa de paz en el país cuyo enfoque es la desarticulación de parches y pandillas en los territorios urbanos conocida como **PAZIFICANDONOS** "jóvenes y ciudad hablando de paz", a través del cual se fomentó una participación activa de la sociedad tendiente a mitigar los altos índices de violencia urbana en las comunas del municipio.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

<b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> Correspondencia Recibida Secretaría General	
Fecha:	1 - JUN 2018
Hora:	9:15 AM
Recibido:	Gloria

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

A su vez, impulsé varios acuerdos municipales, entre los cuales se destaca la iniciativa para disminuir el bullying en las instituciones educativas, materializada en el Acuerdo Municipal 033 de 2012 “mediante el cual se crea los Centros Especiales de Atención Escolar (CEA)”, las creaciones de Escuelas Pedagógicas de Padres para el fortalecimiento de principios y valores, desarrollada en el Acuerdo Municipal 008 de 2013, y ponente en importantes acuerdos como la institucionalización del museo de Palonegro (Acuerdo Municipal 050 de 2017), promoción del empleo juvenil (Acuerdo Municipal 054 de 2017), entre otros.

Por otra parte, se lideraron sesiones de control político enfocadas a generar espacios de debate sólidos en los cuales se pudo demostrar la necesidad de una ruta de acompañamiento digna a las mujeres víctimas de maltrato, así como de la existencia de fronteras invisibles en algunos barrios de la ciudad, detonantes de problemas sociales, violencia en los jóvenes, la importancia de la preservación de la dignidad de las jóvenes embarazadas, jóvenes explotados a nivel sexual, jóvenes en riesgo de suicidio y menores de edad que no tienen un hogar de paso. Dicho ejercicio de control político tuvo tal impacto que trascendió del plano local al nacional, a tal punto que Caracol Televisión en su programa televisivo “Los Informantes” y el Canal RCN registraron el trabajo investigativo y social adelantando en torno a las problemáticas denunciadas en el marco de los debates de control político. A su vez, siendo conscientes de la necesidad de fortalecer una sociedad incluyente frente al cuidado y tenencia de animales como seres sintientes, impulsé debates de control político denominados “*Con la pata en el corazón*” para demostrar que los seres humanos no son los únicos que tienen un mínimo de derechos en nuestra sociedad, sino que también los animales pueden y deben tener un buen trato por parte de las personas.

Todo lo expuesto es una muestra visible de que el componente social, especialmente el integrado por niños y jóvenes de la ciudad ha sido una prioridad en mi labor como concejal y líder social, guardando coherencia con más de 18 años en los cuales me he dedicado a impulsar un trabajo integral, basado en la espiritualidad, la salud mental y el mejoramiento de la calidad de vida.

Agradezco a los más de doce mil ochocientos (12.800) votantes que confiaron en mis propuestas para trabajar desde el Concejo de la ciudad por la construcción de una Bucaramanga con mejores oportunidades para sus habitantes, entre los cuales se encuentran jóvenes, adultos mayores, madres y padres cabeza de familia, empresarios, animalistas, pastores, sacerdotes, líderes de comunas, líderes de opinión pública y la ciudadanía en general, quienes han comprendido que unidos podemos trabajar por una mejor ciudad.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1	

También agradezco a cada uno de los dieciocho (18) concejales, quienes fueron mis compañeros de curul a los cuales les reconozco el compromiso que tienen en su trabajar diario como representantes de una comunidad que los eligió. Deseo lo mejor para cada uno de ellos en el desarrollo de sus actividades diarias política y socialmente. Trabajar por la ciudad no es una tarea sencilla, pero cada uno de ustedes ha logrado enaltecer la dignidad que ostentan ejerciendo una excelente labor.

Así las cosas y después de esta breve reflexión comunico de manera oficial que he decidido renunciar a mi curul como Concejal de Bucaramanga con la finalidad de continuar trabajando por una Bucaramanga que brinde una mejor calidad de vida para todos sus habitantes, pero desde un escenario cuyo espectro ocupe un espacio más amplio que articule a la sociedad civil.

**En este contexto, me permito presentar esta proposición para que sea aprobada en plenaria mi renuncia a la curul, la cual solicito se haga efectiva a partir del 22 de junio de 2018 de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 23 del reglamento interno de la Corporación.**

De los honorables concejales ~~y en espera~~ de encontrarnos en otra oportunidad,



**JAIME ANDRES BELTRÁN MARTINEZ**  
 Concejale de Bucaramanga

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 01 de 06 de 2.018

Secretario General,

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 3	

### PROPOSICION

A través del Acuerdo Municipal N° 006 del 2016, el Municipio de Bucaramanga adopto el Plan de Desarrollo 2016-2019, titulado "Gobierno de los Ciudadanos y Ciudadanas". En dicho documento se incluyó dentro de su marco estratégico el proyecto denominado 20.000 hogares felices, definiéndolo como responsable de la gestión del suelo y vivienda, según los lineamientos del actual Plan de Ordenamiento Territorial siendo su filosofía fundamental apoyar a las personas inscritas con déficit de vivienda VIS y VIP con el fin de que estos asuman su calidad de propietarios.

En consecuencia, el Plan de Desarrollo formuló como meta de producto *"habilitar 200 hectáreas para lotes urbanizables, 20.000 hogares felices"*. En efecto, en recientes declaraciones públicas del señor Alcalde de Bucaramanga, manifestó que dicho proyecto no se ejecutara, "por qué no hay plata".

Esta declaración es relevante y se convierte una frustración más especialmente para aquellos ciudadanos de los sectores sociales que aspiraban con derecho acceder a una vivienda digna a través de este proyecto.

Es por ello que corresponde a esta Corporación Pública adelantar debate de control político con el objeto de establecer las causas administrativas de lo manifestado por el señor Alcalde Municipal.

En consecuencia; cítese a los siguientes servidores públicos: la gerente general del INVISBU, el señor Secretario de Planeación Municipal y la señora Secretaria de Hacienda Municipal e invítese a la señora gerente general del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga con el propósito de atender los siguientes interrogantes:

#### **PARA EL INVISBU:**

1. Sírvase presentar copia del mapa de procesos con sus respectivos cronogramas formulado por su despacho con el fin de implementar las acciones de gestión a ejecutar y así poner en marcha el proyecto 20.000 hogares felices.
2. Sírvase presentar copia de los actos administrativos emitidos y decisiones de la junta directiva de INVISBU relacionadas con la ejecución del proyecto 20.000 hogares felices.
3. Sírvase presentar copia de los oficios pertinentes los cuales dan fe de la inscripción del proyecto 20.000 hogares felices por el INVISBU ante el Ministerio de Vivienda, favor anexar las respuestas emitidas a las solicitudes presentadas.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

**PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION DE BUCARAMANGA:**

Sírvase presentar copia del mapa de procesos (Plan de Acción) formulado por su despacho con el fin de programar los actos administrativos pertinentes con su respectivo cronograma en relación al proyecto 20.000 hogares felices.

1. Sírvase presentar copia de los actos administrativos emitidos por el municipio de Bucaramanga proyectados por la Secretaria de Planeación cuyo objeto sea la implementación de medidas urbanísticas y de aprovechamiento del espacio público relacionado con el proyecto 20.000 hogares felices.

**PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL:**

1. Sírvase explicar los compromisos de índole presupuestal a cargo del municipio de Bucaramanga con el fin de ejecutar el proyecto 20.000 hogares felices durante las vigencias 2016 – 2017 y 2018. Favor establecer su cronograma de ejecución con el respectivo soporte de la fuente de dicho recurso financiero.

**PARA EL GERENTE DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA.**

1. Sírvase explicar técnicamente los siguiente: ¿acorde a la capacidad instalada actual del amb S.A.E.S.P. puede o no proveer del servicio de acueducto de manera continua a 20.000 predios urbanos de carácter residencial en la zona norte de la ciudad?, a su vez, ¿de ser necesario ampliar la capacidad instalada a cuánto ascendería su costos en pesos?, ¿cómo se financiaría?, y ¿cuál sería su cronograma de ejecución?.

Favor allegar respuesta cinco (5) hábiles antes de la citación correspondientes.

PRESENTADA POR:

  
**PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**  
 Concejale de Bucaramanga  
 PARTIDO OPCION CIUDADANA.

MAIS

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

APROBADA:

NO APROBADA:

En la sesión plenaria del día 4 de Junio de 2018.

Secretario General,

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 3	

**PROPOSICION**

El Municipio de Bucaramanga y otros integrantes del Área Metropolitana, están ad portas de asumir los costos determinados por el fallo del Laudo Arbitral proferido por el Centro de Conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, ratificado por el Consejo de Estado, cuya causa fue la *No ejecución del contrato de concesión M-LP-001-2008 del 18 de noviembre de 2008*, suscrito entre Metrolínea S.A. y Estaciones Metrolínea Ltda., el cual sin intereses moratorios a la fecha ascienda a \$130.688.595.650.22.

En efecto, por disposiciones contractuales de naturaleza pública (CONPES 3298 del 2005) el Municipio de Bucaramanga como accionista mayoritario de Metrolínea S.A. deberá asumir el pago de dicha obligación contingente contra su presupuesto fiscal. Ahora bien, teniendo en cuenta que actualmente el Municipio está ejecutando un Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero (Decreto Municipal 055 del 2017), esta contingencia generaría un desequilibrio fiscal por su enorme impacto financiero asociado a los hechos jurídicos que puedan ejercer los acreedores favorecidos por el fallo del laudo arbitral.

Teniendo en cuenta lo delicado de la situación, es de interés del Concejo Municipal de Bucaramanga, a través de un debate de control político acceder a los pormenores correspondientes a la no ejecución del contrato de concesión M-LP-001-2008 del 18 de noviembre de 2008, que dieron origen al fallo del laudo arbitral y su posible incidencia jurídica y financiera contra el Municipio de Bucaramanga.

Por lo tanto, cítese al señor Gerente de Metrolínea S.A y a las señoras Secretaria Jurídica y de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, con el fin de absolver en sesión plenaria de esta Corporación Publica el siguiente cuestionario:

**INTERROGANTES PARA METROLÍNEA S.A:**

1. Es de interés que informe a esta Corporación si Metrolínea S.A. interpuso o interpondrá ante autoridad competente la *acción de la desestimación* de la personalidad jurídica con el objeto de no considerarla solidaria en el cumplimiento que corresponde al fallo del Laudo Arbitral emitido por el Centro de Conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, derivado por la No ejecución del contrato M-LP-001-2008 del 18 de noviembre de 2008.
2. Es de interés que exponga a esta Corporación el informe final de la interventoría que corresponde al Contrato de Concesión M-LP-001-2008 del 18 de noviembre de 2008. Favor allegar dicho documento.
3. Por favor explicar a esta Corporación, las causas jurídicas, de Ingeniería del proyecto o de cualquier otro tipo que justificaron dar por terminado el contrato de concesión M-

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICIÓN</b>					
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 3	

LP-001-2008 del 18 de noviembre de 2008, además establecer, si por ello correspondió a una decisión judicial, a un Acto Administrativo unilateral de Metrolínea S.A. o fue de mutuo acuerdo con Estaciones de Metrolínea Ltda. Favor hacer llegar las pruebas.

4. Es de interés informar a esta Corporación, cómo, cuándo y quien legalmente asumirá los costos dispuestos por el fallo del Laudo Arbitral emitido por el Centro Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, derivado por la no ejecución del Contrato Concesión M-LP-001-2008 del 18 de noviembre de 2008.
5. Favor informar a esta Corporación el nombre o razón social del interventor que realizo dicha labor al Contrato de Concesión M-LP-001-2008 del 18 de noviembre de 2008 en el año 2012. En el evento de ser negativa la respuesta sírvase justificarla.
6. Favor explicar a esta Corporación las razones jurídicas y de ingeniería del proyecto que corresponde al Contrato de Concesión M-LP-001-2008 del 18 de noviembre de 2008, que impidieron a Metrolínea S.A., efectuar su liquidación en los términos dispuestos por la ley, como quiera, que ello debió ocurrir después de haberse suscrito la respectiva acta de terminación del contrato de marras, la cual ocurrió el 12 noviembre del año 2012.
7. Es de interés para esta Corporación obtener copia de los balances contables y los ingresos, costos y gastos de la actividad financiera y económica de Metrolínea S.A. desde el año 2011 hasta el 2017.

**INTERROGANTES PARA LA SECRETARIA JURÍDICA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

8. Es de interés que informe a esta Corporación la decisión asumida por el Municipio de Bucaramanga de solicitar la intervención como coadyuvante o asesor a la Agencia para la Defensa del Estado, en la etapa del proceso de arbitraje antes de su fallo y en el actual momento de la exigencia de éste. Agradecería su comentario jurídico.
9. Es de interés que se informe a esta Corporación los posibles *riesgos jurídicos* para el Municipio de Bucaramanga, derivados de la promulgación del fallo que corresponde al Laudo Arbitral proferido por el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga en relación a la no ejecución del contrato de concesión M-LP-001-2008 del 18 de noviembre de 2008, suscrito entre Metrolínea S.A. y Estaciones Metrolínea Ltda.

**INTERROGANTES PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

Es de interés que informe a esta Corporación en relación al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2018, cuáles son las apropiaciones dispuestas para cumplir con las obligaciones contingentes y acorde al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 3	

cuales sentencias judiciales y laudos arbitrales están programados para su cancelación en el año en curso.

10. Por favor informar a esta Corporación en relación al Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio aprobado, el monto de los recursos incluidos en el plan financiero que corresponden a las obligaciones contingentes derivadas de sentencias judiciales y laudos arbitrales notificados.
11. Es de interés que explique a esta Corporación ajustado a las leyes 358 de 1997, 617 del 2000 y 819 de 2003 el impacto a las finanzas del Municipio en el evento que deba asumirse el pago de la obligación producto del fallo del laudo arbitral proferido por el centro de conciliación y arbitraje de la cámara de comercio de Bucaramanga, en relación a la no ejecución del contrato de concesión M-LP-001-2008 del 18 de noviembre de 2008. La parte correspondiente al municipio asciende al 95% de \$130.688.595.650.22
12. Es de interés para esta Corporación obtener copia del documento que establece los Ingresos, Costos y Gastos de la actividad financiera y económica del Municipio en los años 2016 y 2017.

Favor allegar respuesta cinco (5) hábiles antes de la citación correspondientes

PRESENTADA POR:

  
**PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**  
 Concejal de Bucaramanga  
 PARTIDO OPCION CIUDADANA.

MAIS

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

APROBADA:



NO APROBADA:



En la sesión plenaria del día 7 de Junio de 2018.

Secretario General,

 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 ISO 9001  NTCCP 1000
	<b>PROPOSICION</b>					
Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 3		

## PROPOSICION

La constitución política de 1991, dispone como deber del ciudadano, contribuir al financiamiento de los gastos de inversiones del Estado dentro del concepto de Justicia y equidad y como tal, en materia tributaria deberá cumplir con estos preceptos.

Ahora bien, el término de equidad no solamente es un concepto filosófico, son que se encuentra incorporado a nuestra legislación tributaria. Por ello, el sujeto Activo de todo impuesto o gravamen en especial las entidades territoriales, que al adoptarlo y hacerlo exigible deberá configurarlo y de esta manera determinar la equidad impositiva tanto vertical como horizontal. La aplicación de este criterio permitirá distribuir la carga impositiva y los beneficios entre los contribuyentes a fin de evitar obligaciones excesivas y beneficios desproporcionados. En síntesis; el principio de equidad tributaria exige al sujeto activo que al gravar al contribuyente éste tenga la capacidad suficiente para asumir el tributo.

En efecto, por disposiciones legales cada cinco años los municipios del país como sujeto – activo de Impuesto Predial Unificado deben actualizar sus catastros, en consecuencia de esta disposición el municipio de Bucaramanga suscribió un convenio Interadministrativo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y un contrato interadministrativo entre el municipio de Bucaramanga, el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” cuyo objeto es realizar la actualización de la formación catastral de los sectores; 2, 4 y 5 del área urbana del municipio de Bucaramanga por \$6.900.314.467.

Señores concejales: como es de conocimiento público, el municipio de Bucaramanga en años recientes construyó ciertas obras públicas a través de la *Contribución Por Valorización* y parte de los costos de estas obras fueron asumidos por el contribuyente y se presume que incidirán directamente en el avalúo catastral de los inmuebles que corresponden a su zona de influencia. Ejemplo: *Viaducto CRA 9*, obra que afectaría directamente el avalúo catastral de los predio de la Ciudadela Real de Minas y toda su área de influencia.

Este aspecto y otros es indispensable evaluarlo, como quiera que es competencia de esta Corporación Pública poder establecer la gradualidad del pago del Impuesto Predial Unificado al contribuyente, en caso contrario, podrían originarse en el año 2019, actos de protesta social teniendo como causa la actualización catastral en curso.

Por este hecho, es relevante para el concejo de Bucaramanga evaluar a través de debate de control político el posible escenario social y administrativo que se podría derivar por la

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 3	

actualización catastral al avalúo de los inmuebles que va a incidir sobre el Impuesto Predial Unificado, por esta razón, cítese a los siguiente servidores públicos de carácter municipal. Los secretarios de Planeación y Hacienda del municipio de Bucaramanga e invítase al Director Regional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Director Regional del DANE y el Director General del Área Metropolitana de Bucaramanga con el fin de responder lo siguiente:

**INTERROGANTE SECRETARIO PLANEACION:**

1. Sírvase informar y explicar ajustado al Plan De Ordenamiento Territorial vigente adoptado para el Municipio de Bucaramanga cuales son y cómo se determinan las zonas homogéneas físicas y las zonas geoeconómicas que corresponden a su área urbana.

**INTERROGANTES SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA:**

1. Sírvase explicar el procedimiento administrativo dispuesto por el Municipio de Bucaramanga con el objeto de admitir el autoavalúo catastral del inmueble presentado por el contribuyente para efectos de liquidar el Impuesto Predial Unificado a su cargo.
2. Sírvase informar el (%) porcentaje promedio que correspondió al incremento del Impuesto Predial Unificado derivado de la última actualización catastral para los sectores 2, 4 y 5 del área urbana que corresponde al Municipio de Bucaramanga.

**INTERROGANTES IGAC:**

1. Sírvase informar el comportamiento promedio (%) que podría corresponder al incremento o reducción derivado entre las dos últimas actualizaciones catastrales efectuadas por el IGAC en el Municipio de Bucaramanga. Favor desglosar la respuesta por zonas homogéneas físicas y geoeconómicas.
2. Sírvase informar el monto en pesos del avalúo catastral que corresponde a la totalidad de los predios urbanos y rurales con domicilio en el municipio de Bucaramanga que correspondieron a las dos últimas actualizaciones catastrales. Favor incluir monto total del área construida.

**INTERROGANTE DANE:**

1. Sírvase explicar el comportamiento del precio por metro cuadrado que corresponde a la vivienda residencial usada e inmuebles comerciales por estrato o

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 3	

por zona homogénea física y geoeconómica en los últimos cinco años en el municipio de Bucaramanga.

**INTERROGANTE AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA:**

1. Sirvase explicar el pronunciamiento del Departamento Nacional de Planeación donde se determinó que el Área Metropolitana de Bucaramanga cumple con los criterios generales para la delegación de competencias diferenciales de carácter catastral. Además cual es la visión administrativa que tiene el Área Metropolitana de Bucaramanga para ejecutar estas actividades.

Favor allegar respuesta cinco (5) hábiles antes de la citación correspondientes

PRESENTADA POR:

  
**PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**  
 Concejal de Bucaramanga  
 PARTIDO OPCION CIUDADANA.

MAIS

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

APROBADA:



NO APROBADA:



En la sesión plenaria del día 7 de Junio de 2018

Secretario General,

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				 
	<b>PROPOSICION</b>				
Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 3	

## PROPOSICION

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV - es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua. El PSMV será aprobado por la autoridad ambiental competente.

El Plan deberá formularse teniendo en cuenta la información disponible sobre calidad y uso de las corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores. los criterios de priorización de proyectos definidos en el Reglamento Técnico del sector RAS 2000 o la norma que lo modifique o sustituya y lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Básico de Ordenamiento Territorial o Esquema de Ordenamiento Territorial. El Plan será ejecutado por las personas prestadoras del servicio de alcantarillado y sus actividades complementarias.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y en ejercicio de las funciones de control político de esta Corporación Pública, sírvase citar a la Secretaria de Infraestructura y al Secretario de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, e invítese al director de la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y al director del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que en sesión plenaria respondan las siguientes preguntas:

### A. PREGUNTAS PARA LA CORPORACION PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB- Y EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-AMB

Teniendo en cuenta lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, y atendiendo que la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga es la autoridad ambiental en el área rural del Municipio de Bucaramanga, se solicita al Dr. **MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO**, en calidad de Director General de esa Autoridad Ambiental; y qué través del Acuerdo Metropolitano 016 de 2012, el Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB- cumple funciones de autoridad ambiental para el área urbana, se solicita que el Ingeniero **VICTOR AZUERO DIAZ**, actual director del AMB, para que respondan el siguiente cuestionario:

1. Se me informe de manera detallada el estado actual del Plan de Saneamiento y Planes de Vertimientos-PSMV- del municipio de Bucaramanga; y a la fecha cuales han sido los avances realizados por parte de la Alcaldía de Bucaramanga, o de las empresas prestadoras de servicios públicos en relación con la reducción de carga contaminante a los cuerpos de agua existentes tanto en el área urbana como rural.
2. Así mismo se me comunique que proyectos de inversión en relación con los PSMV, han sido presentados por la Alcaldía de Bucaramanga en el periodo comprendido entre 2016-2018, y si la administración municipal ha dado cumplimiento a los mismos, lo anterior conforme a las funciones de control y seguimiento de la CDMB y AMB.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

3. Si actualmente cursa ante esa entidad procesos sancionatorios en contra de la Alcaldía de Bucaramanga en relación con el incumplimiento de la Resolución 1433 de 2004.
4. Igualmente requiero información sobre proyectos presentados para la construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en el municipio de Bucaramanga, y cuál sería la inversión a realizar por parte de la Alcaldía de Bucaramanga y de la CDMB –AMB.

**B. PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.**

Teniendo en cuenta lo anterior me permito citar a la Doctora Fanny Arias, en calidad de Secretaria de Infraestructura Municipal de Bucaramanga, para que responda lo siguiente:

1. Etapa actual y estado de cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento –PSMV- del Municipio de Bucaramanga; y si actualmente se están desarrollando proyectos en relación con lo anterior, y cuál es el monto a invertir por parte de la Alcaldía, por favor enviar copia de los mismos.

Si actualmente no se ha realizado algún tipo de inversión, por favor indicar las razones técnicas y jurídicas que sustenten dicho incumplimiento.

2. Por favor indicar cuales han sido las inversiones realizadas por parte de la Alcaldía de Bucaramanga en relación con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV- durante el periodo 2016-2018.

**C. PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DE SALUD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.**

En atención al artículo 65 de la Ley 99 de 1993, el cual establece las funciones en materia ambiental para los municipios, me permito citar a la Dra. **ADRIANA GARCÍA-HERREROS MANTILLA**, en calidad de Secretaria de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga, para que dé respuesta a los siguientes interrogantes:

1. Etapa actual y estado de cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento –PSMV- del Municipio de Bucaramanga; y si actualmente se están desarrollando proyectos en relación con lo anterior, y cuál es el monto a invertir por parte de la Alcaldía, por favor enviar copia de los mismos. Si actualmente no se ha realizado algún tipo de inversión, por favor indicar las razones técnicas y jurídicas que sustenten dicho incumplimiento.
2. Por favor indicar cuales han sido las inversiones realizadas por parte de la Alcaldía de Bucaramanga en relación con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV- durante el periodo 2016-2018.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

3. En el caso de cumplir con el PSMV del municipio, establecer cuál ha sido la meta alcanzada en relación con la reducción de carga contaminante a los cuerpos de agua.
4. Así mismo informar cuales han sido los programas ejecutados por la Alcaldía de Bucaramanga en relación con la disminución de los vertimientos realizados sin ningún tipo de tratamiento en los asentamientos humanos a los cuerpos de agua y corrientes existentes en la zonas urbana y rural.

Favor allegar respuesta cinco (5) hábiles antes de la citación correspondientes

PRESENTADA POR:

  
**PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**  
 Concejal de Bucaramanga  
 PARTIDO OPCION CIUDADANA.

MAIS

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

APROBADA:



NO APROBADA:



En la sesión plenaria del día 3 de Junio de 2018.

Secretario General,

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 3	

### PROPOSICION

El Artículo Decimo del Acuerdo Municipal N° 075 del 2010, establece que “el Municipio de Bucaramanga, asumirá las contribuciones por valorización se generen con la ejecución de las obras decretadas en el presente Acuerdo que correspondan exclusivamente a predios ubicados en los estratos 1 y 2 de la zona de citación, que sean habitados por sus propietarios exclusivamente como vivienda familiar....”. En efecto, para ello se emitieron Actos Administrativos de carácter general por la actual Administración Municipal, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo Municipal referido.

En consecuencia a dichas medidas administrativas es responsabilidad de esta Corporación Pública efectuar seguimiento de control político a los Acuerdos Municipales vigentes con el fin de exigir su cumplimiento. Así las cosas, y dado lo relevante a lo dispuesto por el Artículo Decimo del Acuerdo Municipal N° 075 del 2010, es imperativo evaluar la eficacia de lo ordenado por el Concejo de Bucaramanga.

Por esta razón, cítese a los siguientes funcionarios: Jefe Oficina de Oficina de Valorización y la señora Secretaria de Hacienda Municipal para dar respuesta al siguiente cuestionario:

#### INTERROGANTES OFICINA DE VALORIZACION:

1. Sírvase explicar los Actos Administrativos emitidos por el municipio de Bucaramanga con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo decimo del Acuerdo Municipal N° 075 del 2010.
2. Sírvase informar el número de predios o inmuebles residenciales de los estratos 1 y 2 incluidos en la zona de citación que corresponde a las obras del “Plan Vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad”.
3. Sírvase informar el número de predios residenciales de los estratos 1 y 2 que a la fecha ante la Oficina de Valorización, han solicitado la exoneración de la Contribución por Valorización que corresponde a las obras del “Plan Vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad”.
4. Sírvase informar la relación de los barrios ubicados en los estratos 1 y 2 donde los predios residenciales recibirán el beneficio por no estar calificados como sujetos pasivos de la contribución por valorización.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

**2. INTERROGANTES SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA:**

1. Sirvase informar el origen de los recursos financieros y la asignación presupuestal (código) dispuesto por su Secretaria con el fin de dar cumplimiento al Artículo Decimo del Acuerdo Municipal 075 del 2010.

Favor allegar respuesta cinco (5) hábiles antes de la citación correspondientes

PRESENTADA POR:

  
**PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**  
 Concejal de Bucaramanga  
 PARTIDO OPCION CIUDADANA.

MAIS

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

APROBADA:



NO APROBADA:



En la sesión plenaria del día 7 de Junio de 2018.

Secretario General,

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 3	

## PROPOSICION

**Se entiende por Coso municipal:** los establecimientos destinados al *albergue o tenencia transitoria* de animales callejeros, y su esencia es facilitar el cumplimiento de la función policiva de competencia de los municipios para la vigilancia sobre uso de las vías y del espacio público.

Según definición dada por el Ministerio de Salud y protección social es un **centro de zoonosis**: aquel establecimiento dependiente de la Dirección Territorial de Salud, que cuenta con características de, luminosidad, espacio, aireamiento, movilidad, abrigo, bienestar, aseo e higiene, donde se *adelantan acciones de prevención, diagnóstico, vigilancia y control de las zoonosis en perros y gatos*.

Según el **parágrafo 1 del artículo 97 de la Ley 769 de 2002**: El *coso o depósito de animales* será un inmueble dotado con los requisitos necesarios para el alojamiento adecuado de los animales que en él se mantengan. Este inmueble comprenderá una parte especializada en especies menores, otra para especies mayores y otra para fauna silvestre, esta última supervisada por la entidad administrativa del recurso.

Igualmente el parágrafo 2 de esta norma establece que la construcción de este inmueble se construirá según previo concepto técnico de las Juntas Municipales Defensoras de Animales.

**Ley 5 de 1972 (reglamentada por el Decreto 497 de 1973) Artículo 1:** Créanse Juntas Defensoras de Animales en cada uno de los Municipios del país, dirigidas por un Comité integrado así: El Alcalde o delegado, el Párroco o su delegado, el Personero Municipal o su delegado; un representante del Secretario de Agricultura y Ganadería del respectivo Departamento y un delegado elegido por las directivas de los Centros Educativos locales.  
**Parágrafo:** En los Municipios donde funcionen asociaciones, o sociedades defensoras de animales, o entidades cívicas similares, elegirán entre todas, dos miembros adicionales a la respectiva junta que ésta Ley establece.

Así mismo los artículos 119 y 155 de la Ley 1801 de 2016, exige a los entes territoriales cumplir con dos grandes retos: coso municipal y centro de traslado de protección animal.

En el orden municipal, mediante Acuerdo Municipal 025 del 14 de agosto de 2017, el Concejo Municipal de Bucaramanga, estableció el Coso Animal (Centro de Bienestar Animal).

De acuerdo con lo anterior y en uso de sus funciones de control político que ejerce esta Corporación Pública, cítese al Secretario de Planeación, Secretaria de Infraestructura, Secretario de Medio Ambiente y Salud e invítase al director de la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga y al Comandante de la Policía Metropolitana, para que en sesión plenaria respondan al siguiente cuestionario:

### A. PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA –CDMB

Teniendo en cuenta lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, y atendiendo que la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, funge como autoridad ambiental en el área rural del Municipio de Bucaramanga, se solicita al Dr. **MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO**, en calidad de Director General de esa Autoridad Ambiental; para que responda el siguiente cuestionario:

1. Que trámites o permisos ambientales en relación con el proyecto "COSO MUNICIPAL", el cual fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 3	

Bucaramanga No 025 del 14 de Agosto de 2017, han sido presentados por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga; y si los permisos solicitados cumplen con el tipo de actividad a desarrollar (concesión de aguas, vertimientos, manejo de residuos o desechos peligrosos), teniendo en cuenta lo contemplado en la normatividad que rige la materia.

2. Teniendo en cuenta lo anterior por favor indicar que permisos se encuentran en trámite y el estado actual de los mismos, así mismo enviar copia de los conceptos, hojas de visita y actos administrativos proferidos en relación con los mismos.
3. Además solicito me comunique si el sitio donde se desarrollará este proyecto es viable ambientalmente, es decir si cumple con las normas de carácter técnico y jurídico en materia ambiental, según la normatividad ambiental para la expedición de los permisos ambientales; y si en el marco del trámite de los permisos se ha realizado requerimientos por esta Autoridad Ambiental.
4. Solicito se me expida copia de la zonificación ambiental de la ubicación del proyecto, con sus usos, y si para la actividad descrita en el proyecto del COSO ANIMAL, es compatible con el uso del predio donde se pretende la realización del mismo.

#### **B. PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE BUCARMANGA**

Atendiendo a los interrogantes planteados anteriormente, se le solicita al Dr. **JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA**, como Secretario de Planeación Municipal se sirva dar respuesta a los siguientes interrogantes:

1. Sírvase indicar si según el Uso del Suelo expedido por su oficina el día 28 de mayo de 2018, y según las categorías, usos permitidos y prohibidos del predio donde se ejecutará el proyecto de la Alcaldía de Bucaramanga, entorno a los centros de bienestar animal: "Coso Municipal" y "Centro de Zoonosis", según lo aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Bucaramanga No 025 del 14 de Agosto de 2017; es viable la construcción de dicho establecimiento. Explicar con detalles.

#### **C. PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA.**

1. Copia del proyecto o proyectos a realizar por la Alcaldía de Bucaramanga, respecto a los centros de bienestar animal: "Coso Municipal" y "Centro de Zoonosis", según lo aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Bucaramanga No 025 del 14 de agosto de 2017.
2. Así mismo, requiero se me informe, cual es la inversión por realizar por parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga para la ejecución del proyecto, y la etapa actual del mismo.
3. Igualmente solicito, se me indique si dentro del marco del proyecto relacionado en el punto 1, se han adelantado trámites o permisos de carácter ambiental ante la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB- o ante el Área Metropolitana de Bucaramanga-AMB-, de lo anterior establezca cuales han sido, además que respuesta a emitido la autoridad ambiental.

#### **D. PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA.**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 3	

1. Copia del proyecto o proyectos a realizar por la Alcaldía de Bucaramanga, de los centros de bienestar animal: "Coso Municipal", según lo aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Bucaramanga No 025 del 14 de agosto de 2017.
2. Así mismo, requiero se me informe, si dentro del marco de dicho proyecto su despacho a realizado gestiones con los grupos de defensores de animales (ong's ambientales) y/o de la comunidad vecina con el predio donde se va a realizar el Centro de Bienestar Animal.
3. Igualmente solicito, se me indique si dentro del marco del proyecto relacionado en el punto 1, se han adelantado trámites o permisos de carácter sanitario de acuerdo con su competencia y cuáles son las condiciones de salubridad no solo para el sitio de construcción del "Coso Municipal", sino para el funcionamiento de dicho establecimiento.

**E. PARA LA POLICIA NACIONAL, GRUPO DE PROTECCION AMBIENTAL MEBUC.**

1. informar si la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, ha socializado con esa entidad el proyecto o proyectos a realizar, entorno a los centros de bienestar animal: "Coso Municipal", según lo aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Bucaramanga No 025 del 14 de Agosto de 2017.
2. Así mismo, requiero se me informe, si dentro del marco de dicho proyecto el grupo de protección ambiental de la policía, ha participado en reuniones con los grupos de defensores de animales (ONG'S ambientales) y/o de la comunidad vecina al el predio donde se va a construir el Centro de Bienestar Animal.

Favor allegar respuesta cinco (5) hábiles antes de la citación correspondientes

PRESENTADA POR:

  
**PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**  
 Concejal de Bucaramanga  
 PARTIDO OPCION CIUDADANA.

MAIS

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

APROBADA:



NO APROBADA:



En la sesión plenaria del día 7 de Junio de 2018.

Secretario General,

11

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	<b>Serie:</b>	

### PROPOSICION

Como es de conocimiento y teniendo en cuenta que el contrato de Prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993, tiene como finalidad de realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales (Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009), favor contestar los siguientes interrogantes:

Sírvase citar a la Secretaria Administrativa Dra. **LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA**, para que en sesión plenaria responda el siguiente cuestionario:

1. Cuantos contratos y/o convenios se han suscrito en la Secretaría administrativa desde el 1 de enero de 2017 a la fecha.
2. Cuantos asesores o apoyos para asesorar se han contratado en la vigencia 2017. Teniendo en cuenta todo tipo de asesores ya sean jurídicos, financieros, contables, de prensa, comunicaciones etc.
3. Cuál es el estudio económico y presupuestal realizado para la asignación de honorarios de los asesores y/o profesionales y/o apoyo a la gestión contratados en la vigencia 2017.
4. Que presupuesto se comprometió para la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la Gestión de la vigencia 2017.

Favor allegar respuesta cinco (5) hábiles antes de la citación correspondientes

PRESENTADA POR:

  
**PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**  
 Concejal de Bucaramanga  
~~PARTIDO OPCION CIUDADANA.~~

MAIS

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

APROBADA:



NO APROBADA:



En la sesión plenaria del día 7 de Junio de 2018.

Secretario General,

12

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				 
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

CITASE A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DOCTORA ALBA AZUCENA NAVARRO FERNANDEZ, SECRETARIO DEL ESPACIO PUBLICO DOCTOR JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA PARA QUE EN SESION DEL HONORABLE CONCEJO SE SIRVAN DAR RESPUESTA AL SIGUIENTE CUESTIONARIO:

1. A CUANTO ASIENDE EL CENSO DE VENDEDORES AMBULANTES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A LA FECHA.
2. QUE ACCIONES SE HAN DESARROLLADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA PARA LOS VENDEDORES AMBULANTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DETERMINADAS EN LA LEY Y EN LA JURISPRUDENCIA PROFERIDA POR LAS ALTAS CORTES SOBRE EL TEMA.
3. A CUANTO CORRESPONDE LOS RECURSOS INVERTIDOS PARA LA REUBICACION DE ESTOS VENDEDORES AMBULANTES COMO LO EXIGE LA LEY

ADICIONAL A LO ANTERIORMENTE PLANTEADO, ESPECIFICAR QUE CONTRATOS SE EFECTUARON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA POLITICA PUBLICA SOBRE LOS VENDEDORES AMBULANTES, ESPECIFICANDO EL VALOR DE LOS MISMOS.

ASI MISMO INVITAR AL DEFENSOR DEL PUEBLO DOCTOR DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ Y AL SEÑOR PERSONERO DOCTOR OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO PARA QUE ASISTA A LA SESION DONDE SE DESARROLLE ESTA TEMATICA.

PRESENTADA POR EL PARTIDO MAIS, PARTIDO LIBERAL Y PARTIDO OPCION CIUDADANA

APROBADA:  *Abelán Mantilla Blanco*  
*NEBON* *Ma. Tiberio B.* NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 17 de junio de 2018

Secretario General,

13

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 1	

CITASE AL DIRECTOR DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA QUE EN SESION DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA SE SIRVA DAR RESPUESTA AL SIGUIENTE CUESTIONARIO:

1. Informe de estadística de comparendos realizados por parte del Grupo de Control Vial de la Dirección de Transito de Bucaramanga durante las vigencias 2016 – 2017 y lo corrido del 2018, tipificando la modalidad de cada comparendo y los valores cobrados a la ciudadanía por demás conceptos (cepos-grúa-parqueadero) y en que se ha invertido los dineros ingresados por dichos conceptos.
2. A cuanto ascienden los recursos asignados por la administración municipal para las ejecuciones de la misión de razón de ser de la dirección de tránsito de Bucaramanga en sus diferentes dependencias. Control vial – cultura vial – planeamiento vial – señalización – la oficina de la bicicleta.
3. Informe de Gestión de cumplimiento de metas en las vigencias 2016 – 2017 – 2018.
4. Que campañas de prevención y educación vial se han ejecutado durante las vigencias del 2016 - 2017 y lo que va del 2018.
5. Que cambios viales se han realizado en las vigencias 2016-2017 y lo que va del 2018 especificando en cuales corredores viales se efectuaron, con su respectiva ubicación; adjuntando reuniones, socializaciones previas con las diferentes comunidades y Órganos de Control del Municipio; además adjuntar los soportes Técnicos y Jurídicos que viabilizaron ejecutar dichos cambios viales y el impacto que han causado en nuestro municipio.
6. Realizar un informe y exponerlo en la sala de plenarias del honorable concejo de Bucaramanga en el cual justifique Técnica y Jurídicamente el porqué de los valores asignados para los cobros del parqueadero de la Dirección de Transito de Bucaramanga (PATIOS), por concepto de vehículos inmovilizados, al igual que el costo de las grúas que trasladan los vehículos infractores y precio de la instalación de los cepos.
7. Informar que mejoras le ha realizado a las instalaciones administrativas de la Dirección de Transito de Bucaramanga, como lo son sus oficinas administrativas, centro de diagnóstico automotor, inspecciones, atención al cliente, matrículas, cafeterías, fotocopiadoras, baños de funcionarios, baños públicos, acceso a personas discapacitadas etc.
8. así mismo invitar al Personero de Bucaramanga doctor Omar Alfonso Ochoa Maldonado para que asista a la sesión donde se desarrolle esta temática.

**PRESENTADA POR EL PARTIDO MAIS, PARTIDO LIBERAL Y PARTIDO OPCION CIUDADANA**

*Wilson Mantilla B.*

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 12 de Julio de 2018.

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				 
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

CÍTESE A LA GERENTE DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA AMB, INGENIERA ZORAIDA ORTIZ, PARA QUE EN SESION DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA SE SIRVA DAR RESPUESTA AL SIGUIENTE CUESTIONARIO:

1. CON CUANTAS PILAS PUBLICAS CUENTA ACTUALMENTE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EN DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS.
2. CUÁLES SON LOS REQUISITOS LEGALES SE EXIGEN PARA SU INSTALACIÓN
3. COMO SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ESTAS PILAS PÚBLICAS
4. CUALES ES LA CANTIDAD DE USUARIOS QUE SE BENEFICIAN POR CADA PILA PÚBLICA
5. CUÁLES SON LOS REQUISITOS LEGALES SE EXIGEN PARA SU INSTALACIÓN
6. DE ACUERDO A LAS DIFERENTES SOLICITUDES Y PETICIONES INTERPUESTAS POR LA COMUNIDAD DEL SECTOR DE CAMPESTRE NORTE SE INFORME QUE SOLUCIONES SE TIENE PLANTEADA PARA LA INDIVIDUALIZACIÓN PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA Y PODER DE ESTA MANERA DIGNIFICAR LA VIDA DE ESTA COMUNIDAD, A SABIENDAS DE QUE YA CUENTA CON LA LEGALIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO Y CUENTAN CON LA DISPONIBILIDAD PARA DAR TRÁMITE A ESTE PASO.

ASI MISMO INVITAR AL DEFENSOR DEL PUEBLO DOCTOR DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ Y AL SEÑOR PERSONERO DOCTOR OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO PARA QUE ASISTA A LA SESION DONDE SE DESARROLLE ESTA TEMATICA

**PRESENTADA POR EL PARTIDO MAIS, PARTIDO LIBERAL Y PARTIDO OPCION CIUDADANA**

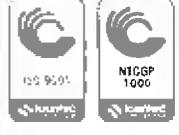
*Nelson Mantilla Blanco*

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 12 de Julio de 2018

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 1	

CITASE A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA QUE EN SESION DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA SE SIRVA DAR RESPUESTA AL SIGUIENTE CUESTIONARIO:

1. CUANTO FUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL CUATRENIO 2.016 – 2.019 POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROPUESTAS EN LA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INCLUIDOS LOS CORREGIMIENTOS.
2. SE INFORME DE LAS VIAS QUE FUERON PRIORIZADAS EN EL AÑO 2.017 EN MATERIA DE MANTENIMIENTO, CUALES DE ESTAS FUERON REALMENTE INTERVENIDAS. DE LO CONTRARIO, INDICAR LA CAUSA O EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE LE DIO CUMPLIMIENTO A LO PROYECTADO.
3. SEGÚN LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO PARA ESTE EJE TEMATICO PARA EL CUATRENIO 2016 - 2019, SE INFORME QUE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO SE LLEVA A LA FECHA.

ASI MISMO INVITAR AL DEFENSOR DEL PUEBLO DOCTOR DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ Y AL SEÑOR PERSONERO DOCTOR OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO PARA QUE ASISTA A LA SESION DONDE SE DESARROLLE ESTA TEMATICA

**PRESENTADA POR EL PARTIDO MAIS, PARTIDO LIBERAL Y PARTIDO OPCION CIUDADANA**

*Alberon Montaña Blanco*

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 12 de junio de 2018

Secretario General,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICIÓN</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

**PROPOSICION No.**

De acuerdo con las disposiciones normativas, en especial las contempladas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el acuerdo municipal N° 022 del 2016 "Por medio del cual se ajusta el reglamento interno del concejo de Bucaramanga y se deroga el acuerdo 015 del 14 de julio de 2014" las bancadas que firman a continuación se permiten citar a: **Gerente del acueducto – ZORAIDA ORTIZ GOMÉZ**

Nos permitimos presentar el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles son los estados financieros de la entidad?
2. ¿Cómo se encuentra a la fecha el embalse en cuanto a la planta de conducción y tratamiento?
3. ¿En cuanto a la autorización para la compra de medidores, cómo se encuentra el proceso de licitación?
4. ¿Cuál es el estado de la negociación de la convención colectiva con los trabajadores?
5. ¿Qué ajustes se han hecho a la nómina del acueducto: trabajadores y administrativos?

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día <sup>13</sup> ~~01~~ de Junio de 2.018

Presentado por,

  
**CLEOMEDES BELLO VILLABONA**  
 H.C del partido de la U

  
**JHON JAIRO CLARO AREVALO**  
 H.C del partido ASI

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
 Correspondencia Recibida  
 Secretaria General  
 Fecha: 13 JUN 2018  
 Hora: 9:35 AM  
 Recibido: [Signature]

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICIÓN</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

*Wilson Ramirez*  
**WILSON RAMÍREZ GONZALEZ**  
 H.C del partido cambio Radical

*Edinson Fabian Oviedo Pinzon*  
**EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON**  
 H.C del partido Cambio Radical

*Arturo Zambrano Avellaneda*  
**ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA**  
 H.C del partido Centro Democrático

*Jhon Marcell Pinzon Rincon*  
**JHON MARCELL PINZON RINCON**  
 H.C del partido de la U

*Jorge Edgar Florez Herrera*  
**JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA**  
 H.C del partido Polo Democrático Alternativo

16

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 1	

Cítense a La Secretaria de Salud Doctora Adriana García-Herreros Mantilla y al Gerente de la E.S.E ISABU Doctor Juan Eduardo Duran para que asistan al Concejo Municipal de Bucaramanga y den a conocer acerca de qué programas se vienen implementando en el Componente de Salud Mental y cuales se están ejecutando en los 21 Centros de Salud del Municipio de Bucaramanga. Así mismo, dar a conocer el personal de apoyo psicosocial que desarrolla estos programas en los Centros de Salud.

Presentada a consideración del H. Concejo de Bucaramanga, por Los representantes del Partido MAIS; Partido Opción Ciudadana y partido liberal.

ASI MISMO INVITAR AL SEÑOR PERSONERO DOCTOR OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO PARA QUE ASISTA A LA SESION DONDE SE DESARROLLE ESTA TEMATICA.

*Nelson Mantilla Blanco*

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 13 de junio de 2.018

Secretario General,

17

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 1	

CITASE A LA SECRETARIA DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DOCTORA ADRIANA GARCIA-HERREROS MANTILLA, PARA QUE EN SESION DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA SE SIRVA DAR RESPUESTA AL SIGUIENTE CUESTIONARIO:

1. CUANTO FUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL PLAN DE DESARROLLO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROPUESTAS EN EL PROGRAMA DE ZONOSIS
2. SE INFORME DE LAS ACCIONES ADELANTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS QUE FUERON PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO EN LO RELACIONADO CON JORNADAS DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA.
3. CUANTAS JORNADAS DE ESTERILIZACIONES DURANTE LAS VIGENCIAS DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y LO QUE VA DEL 2018 SE HAN REALIZADO, ESPECIFICANDO BARRIO, COMUNA Y/O CORREGIMIENTO DONDE SE REALIZARON.
4. SEGÚN LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO PARA ESTE EJE TEMATICO PARA EL CUATRENIO, SE INFORME QUE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO SE LLEVA A 2018.
5. SE INFORME EL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO CON EL QUE CUENTA EL PROGRAMA DE ZONOSIS Y FUNCIONES QUE REALIZAN.
6. SEGÚN EL LOTE A DONDE SE PROYECTA SER TRANSLADO EL CENTRO DE ZONOSIS, SE ME INDIQUE SI ÉSTE CUMPLE CON LAS NORMAS Y REQUISITOS QUE EXIGE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN LO CONSERNIENTE CON LAS CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS Y DE SALUBRIDAD NECESARIAS PARA ESTA ACTIVIDAD. DE SER ASI, ANEXAR CERTIFICACION O CONCEPTO PROFESIONAL QUE DE FE DE ELLO. ASI MISMO, SI EXISTE ESTUDIO MEDIO AMBIENTAL Y DE SALUD CON RESPECTO A LOS CENTROS POBLADOS QUE EXISTEN EN SU ALREDEDOR.

ASI MISMO INVITAR AL DEFENSOR DEL PUEBLO DOCTOR DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ Y AL SEÑOR PERSONERO DOCTOR OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO PARA QUE ASISTA A LA SESION DONDE SE DESARROLLE ESTA TEMATICA

**PRESENTADA POR EL PARTIDO MAIS, PARTIDO LIBERAL Y PARTIDO OPCION CIUDADANA**

*Nelson Mantilla Blanco*

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 13 de junio de 2018

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICIÓN</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

**PROPOSICION No.**

**PUBLICADO**

De acuerdo con las disposiciones normativas, en especial las contempladas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el acuerdo municipal N° 022 del 2016 "Por medio del cual se ajusta el reglamento interno del concejo de Bucaramanga y se deroga el acuerdo 015 del 14 de julio de 2014" las bancadas que firman a continuación se permiten citar a: **Gerente del acueducto – ZORAIDA ORTIZ GOMÉZ**

Nos permitimos presentar el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles son los estados financieros de la entidad?
2. ¿Cómo se encuentra a la fecha el embalse en cuanto a la planta de conducción y tratamiento?
3. ¿En cuanto a la autorización para la compra de medidores, cómo se encuentra el proceso de licitación?
4. ¿Cuál es el estado de la negociación de la convención colectiva con los trabajadores?
5. ¿Qué ajustes se han hecho a la nómina del acueducto: trabajadores y administrativos?

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día <sup>13</sup> ~~01~~ de Junio de 2.018

Presentado por,

  
**CLEOMEDES BELLO VILLABONA**  
 H.C del partido de la U

  
**JHON JAIRÓ CLARO AREVALO**  
 H.C del partido ASI

CONCEJO DE BUCARAMANGA  
 Corresponsabilidad Recibida  
 Secretaria General  
 - 5 JUN 2018  
 Fecha: 9/5/18  
 Hora: 10:00  
 Recibido: 

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 
	<b>PROPOSICIÓN</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

*Wilson Ramirez Gonzalez*  
**WILSON RAMÍREZ GONZALEZ**  
 H.C del partido **cambio Radical**

*Edinson Fabian Oviedo Pinzon*  
**EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON**  
 H.C del partido **Cambio Radical**

*Arturo Zambrano Avellaneda*  
**ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA**  
 H.C del partido **Centro Democrático**

*Jhon Marcell Pinzon Rincon*  
**JHON MARCELL PINZON RINCON**  
 H.C del partido **de la U**

*Jorge Edgar Florez Herrera*  
**JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA**  
 H.C del partido **Polo Democrático Alternativo**



Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1
-------------	----------------------------	---------------------------	--------	---------------



**PROPOSICIÓN**

Invocando el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal, en su artículo 237, solicito respetuosamente con la anuencia de todos los honorables concejales de Bucaramanga, condecorar con la **ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA AL MERITO EDUCATIVO Y CULTURAL** al maestro **ANCIZAR CASTRILLON SANTA**, nacido en el departamento del Quindío.

Sus obras han sido galardonadas en los principales eventos de la música nacional así:

Ganador obra inédita en los festivales "Antioquia le canta a Colombia" año 2012, el Concurso Nacional José A. Morales año 2016, Festival Nacional del Bunde 2016, entre otros

Su labor musical ha sido resaltada a través de las siguientes condecoraciones y reconocimientos.

El Cafeto de Oro (Alcaldía de Armenia)

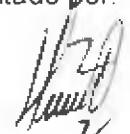
Gran Moncada de oro (Concurso de Duetos Hermanos Moncada en Armenia)

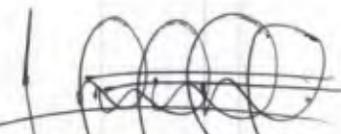
Mérito Cultural de la Gobernación del Quindío entre otros.

Ha realizado conciertos en la Academia Luis A. calvo de Bogotá, Teatro los Fundadores de Manizales, Sala Beethoven de la Ciudad de Cali, Centro Cultural del Oriente de Bucaramanga etc.

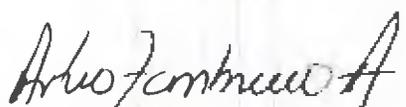
Dicha condecoración será entregada en el mes agosto dentro de la programación del XIV FESTIVAL NACIONAL INFANTIL DE MUSICA ANDINA COLOMBIANA "HORMIGA DE ORO"

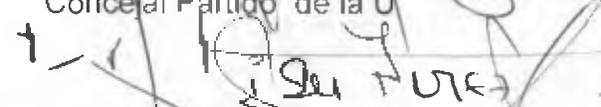
Presentado por:

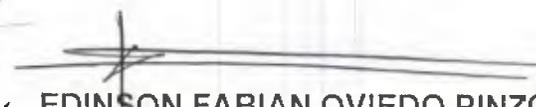
  
**JOHN JAIRÓ CLARO ARÉVALO**  
Concejal Partido ASI

  
**JHON MARCELL PINZÓN RINCÓN**  
Concejal Partido de la U

  
**CLEMEIDES BELLO VILLABONA**  
Concejal Partido de la U

  
**ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA**  
Concejal Partido Centro Democrático

  
**WILSON RAMIREZ GONZALEZ**  
Concejal Partido Cambio Radical

  
**EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN**  
Concejal Partido Cambio Radical

  
**JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA**  
Concejal Partido Polo Democrático

  
13/07/18

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

						
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 14 de Junio de 2.018

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				<span style="font-size: 2em; font-weight: bold;">20</span>  
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

De conformidad con el Artículo 78 de la ley 1474, y según las facultades que se le conceden a los concejales, para convocar a la comunidad a cabildos abiertos esta corporación, acoge con beneplácito el editorial del diario Vanguardia Liberal del sábado 2 de junio de 2018, titulado "Construcciones irregulares en Bucaramanga" y en cuyo contenido se afirma que *"En los últimos años ha aflorado en el país un hecho del que la ciudadanía no tenía conocimiento: hay un número de construcciones en ciudades y diversos municipios construidas irregularmente, diseñadas y edificadas violando códigos de ética, normas de construcción, códigos de urbanismo, POT y otras anomalías que lesionan la vida de quienes en ellas habitan y del público en general... En numerosos casos en la construcción de inmuebles prima la laxitud, violar parámetros de seguridad y el ánimo torticero de enriquecimiento, etc"*. En pocas palabras: abunda la corrupción tanto pública como privada por parte de las autoridades competentes que por acción y por omisión forman parte de ese despreciable cartel de constructores corruptos que como lo señala el editorial imponen su ánimo torticero de enriquecimiento por encima del escrupuloso cumplimiento de las normas vigentes y Bucaramanga y su área metropolitana no son la excepción.

Es la hora de pasar de los editoriales y los señalamientos abstractos a la determinación objetiva, precisa y concreta de los responsables de tales delitos de cuello blanco, a propósito de lo que está de moda: hablar de la corrupción señalando la paja en el ojo ajeno sin reparar en la viga que atraviesa el ojo propio.

En virtud de lo anterior, se convoca a un **CABILDO ABIERTO**, en los términos del artículo 9 de la ley 134 de 1994, con el fin de discutir la siguiente agenda relacionada con las **CONSTRUCCIONES IRREGULARES EN BUCARAMANGA**.

1. Formulación de denuncias públicas sobre las construcciones que la comunidad considera violan la normatividad relacionada con los códigos de ética, normas de construcción, código de urbanismo y planes de ordenamiento territorial.
2. Identificación de las autoridades públicas que por acción o por omisión han incurrido en prácticas corruptas al conceder licencias de construcción que violan las normas a las que se debieron someter.
3. Identificación de las autoridades públicas que por acción o por omisión han guardado corrupto silencio en el deber de control y en la imposición de sanciones que deben ir desde multas hasta órdenes de demolición por violación de las normas urbanísticas.
4. Identificación de constructores que se han cartelizado para violar las normas urbanísticas e imponer condiciones de mercado contrarias a la libre competencia.
5. Identificación de constructores que se han apropiado ilícitamente o no han entregado áreas de cesión, espacios públicos y zonas comunes.

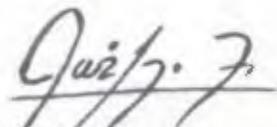
 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

Se delega en la Secretaria General del Concejo los siguientes aspectos:

1. Reglamentación del funcionamiento del Cabildo;
2. Invitación a las juntas administradoras locales, juntas de acción comunal, juntas administradoras de copropiedades y ciudadanía en general;
3. Invitación a la Procuraduría general de la nación, Fiscalía general de la nación, superintendencia de industria y comercio y personería municipal;
4. Invitación a los curadores urbanos.

El Concejo municipal de Bucaramanga, exhorta comedidamente a los medios de comunicación a difundir profusamente la convocatoria al Cabildo Abierto aquí señalado, en el propósito de avanzar de las palabras a los hechos contra la corrupción.

Así mismo, persuade al señor alcalde de Bucaramanga, **RODOLFO HERNÁNDEZ** como primera autoridad del municipio y connotado constructor de la ciudad, quien ha continuado ejerciendo su actividad particular de lo cual dan fe las vallas que abundan en la ciudad, a facilitar los medios y recursos necesarios para el feliz desarrollo de tan importante cabildo. Será una gran oportunidad para demostrar que el debate sobre la corrupción no es selectivo ni oportunista y mucho menos politiquero.



Presentada por: **WILSON MANUEL MORA CADENA**  
 Concejal De Bucaramanga 2016-2019  
 Partido Liberal Colombiano

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
**OPCION CIUDADANA**  
**MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL-MAIS**

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 18 de Julio de 2.018

Secretario General,

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

Bucaramanga, Junio 01 de 2018.

## PROPOSICION

### SEGUIMIENTO RUTA ESCENARIOS DEPORTIVOS

La anterior proposición con el objeto de identificarse a través informe de gestión ante el Concejo Municipal, según seguimiento ruta de escenarios deportivos, cuales son las actuaciones adelantadas por la Administración Municipal, en relación a la (intervención para el mejoramiento de los Escenarios Deportivos), debido que Bucaramanga como ciudad en perspectiva de desarrollo y ciudad pujante herencia de los comuneros, es merecedora de contar con instalaciones deportivas acordes al impulso de una ciudad en progreso, a fin de que los niños, niñas, adolescentes con preferencia deportiva ostenten con los espacios e instrumentos deportivos necesarios que inciten el desarrollo de sus habilidades, acompañada de una política pública del deporte.

De conformidad con lo anterior y siguiendo con el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga acuerdo 022 de 2016, **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS** proponemos realizar el debate denominado seguimiento a la ruta escenarios deportivos para la cual se citará a la Secretaria de Infraestructura Doctora **FANNY ARIAS ARIAS**, al Secretario de Planeación doctor **JUAN MANUEL GÓMEZ**, a la Directora del INDERBU, Doctora **CONSUELO RODRIGUEZ**, al Director de del Departamento de la Defensoria del Espacio Público doctor **JULIAN CARVAJAL**, para que respondan el cuestionario que a continuación se relacionara según sus competencias.

1. ¿Relacione de manera detallada, exacta y clara cuantos escenarios deportivos actualmente existen en el Municipio de Bucaramanga?
2. Identifique cuáles y cuántos de los escenarios deportivos están construidos en predios que son propiedad del Municipio de Municipio de Bucaramanga? (Especificar dirección, Barrio, Comuna y Nombre).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

3. ¿Manifieste en qué estado actual se encuentra la infraestructura física de los escenarios deportivos ubicados en el Municipio de Bucaramanga ?. En relación a (pintura, demarcaciones de graderías, cubiertas, luminarias, encerramiento, estado de grama o suelo, acceso peatonal, vehicular, baterías de baño, sistemas hidráulicos y sanitarios).
4. ¿Señale en qué estado actual se encuentra la infraestructura deportiva de los escenarios ubicados en el Municipio de Bucaramanga? En relación ( Tableros, Aros, Mallas, Arcos, Mesas, Graderías).
5. Mencione qué Entidad o Autoridad municipal es la responsable de la custodia, administración y mantenimiento de cada uno de los escenarios deportivos ubicados en el Municipio de Bucaramanga?
6. Identifique con claridad y exactitud cuales han sido las actuaciones y las inversiones realizadas por la Administración Municipal para mejorar el estado de la infraestructura física y deportiva de los escenarios ubicados en el Municipio de Bucaramanga?
7. Identifique cuántos de los escenarios deportivos ubicados en el Municipio de Bucaramanga cuentan medios o accesos para personas con discapacidad y relaciónelos?
8. Identifique cuántos de los escenarios deportivos ubicados en el Municipio de Bucaramanga cuentan con servicios sanitarios y descríbalos?
9. Señale cuántos de los escenarios deportivos ubicados en el Municipio de Bucaramanga cuentan con servicio de parqueadero autorizados y relaciónelos?

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1	

10. ¿Cuántos de los escenarios deportivos ubicados en el municipio de Bucaramanga cuentan con techo, graderías, cerramiento, iluminación, equipamiento, camerinos, demarcación y relaciónelos?

11. ¿Informe que autoridad municipal es la responsable del préstamo de los escenarios deportivos ubicados en el Municipio de Bucaramanga? Especificar horarios en los cuales la comunidad pueda hacer uso de dichos escenarios y cual es el procedimiento que se debe seguir para solicitar el préstamo o alquiler de los mismos?

12. ¿Señale qué entidad o autoridad municipal es la responsable de elaborar y actualizar el inventario de los escenarios deportivos ubicados en el municipio de Bucaramanga?

13. ¿mencione cuales son las normas jurídicas regulan el mantenimiento, administración y custodia de los escenarios deportivos ubicados en el municipio de Bucaramanga?

**RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ**

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 18 de Julio de 2.018

Secretario General,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

<b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>		
Correspondencia Recibida		
Secretaría General		
Fecha:	<u>18 JUN 2018</u>	
Hora:	<u>9:40 A.M.</u>	
Recibido:	<u>[Signature]</u>	

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 
	<b>PROPOSICIÓN</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

PUBLICADO

**PROBLEMÁTICA TRANSPORTE PUBLICO EN BUCARAMANGA,  
PROPOSICION No.**

Con forme las disposiciones normativas, en especial las contempladas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo municipal N° 022 del 2016 "Por medio del cual se ajusta el reglamento interno del concejo de Bucaramanga y se deroga el acuerdo 015 del 14 de julio de 2014" las bancadas que firman a continuación, se permiten citar a: **Secretaría del Interior, Secretaría de Desarrollo Social, Comandante de la Policía, Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, Director de Tránsito de Bucaramanga**, e invitar a los Gerentes de las empresas transporte público individual y colectivo del Municipio de Bucaramanga.

Con el objetivo de analizar esta problemática de transporte público en la ciudad, nos permitimos presentar el siguiente cuestionario:

**Secretaría del Interior**

1. ¿Qué medidas y estrategias se están implementando en la ciudad de Bucaramanga para combatir el transporte ilegal?
2. Frente a la problemática del "mototaxismo", en la ciudad de Bucaramanga, ¿Qué acciones y estrategias de control se están ejecutando?
3. ¿Qué tipo de controles para garantizar la seguridad de los transportadores viene implementando la Secretaría del Interior en conjunto con la Policía Nacional?
4. Frente a las plataformas sobre las cuales se desarrolla el transporte informal, ¿Qué acciones de estrategias se tiene previstas para controlar y combatir dichas plataformas?

**Secretaría de Desarrollo Social**

1. ¿Qué tipo de estrategias tiene previsto implementar la Secretaría de Desarrollo Social, para desincentivar el transporte ilegal en la ciudad de Bucaramanga.
2. ¿Qué alternativas de emprendimiento puede ofrecer la Secretaría de Desarrollo Social a los Moto-Taxistas para que tenga la oportunidad de otra fuente de ingreso diferente al transporte informal?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICIÓN</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

**Director del Área Metropolitana de Bucaramanga**

1. ¿Qué medidas y estrategias de alcance metropolitano se han implementado para combatir el transporte ilegal?
2. ¿A través de qué medidas o acciones el Área Metropolitana contribuye a fortalecer el servicio de transporte público individual?

**Director de Tránsito de Bucaramanga**

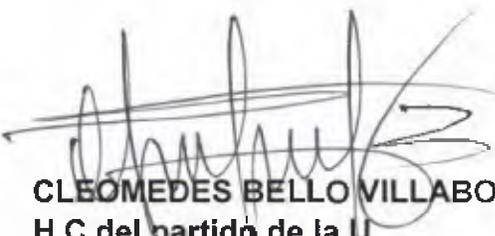
1. ¿Qué medidas estratégicas de control ha venido desarrollando la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para combatir el transporte ilegal?
2. ¿La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, tiene estadísticas del transporte informal?
3. ¿Se tienen identificados los terminales del transporte informal en la ciudad de Bucaramanga y con qué frecuencias se realizan controles en estos lugares?

APROBADA:

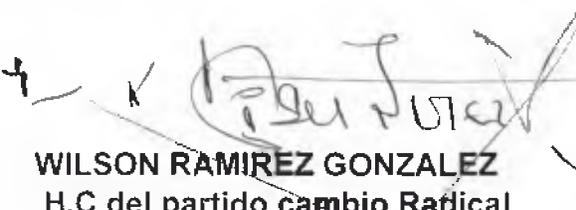
NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día <sup>14</sup> 01 de Junio de 2.018

Presentado por,

  
**CLEOMEDES BELLO VILLABONA**  
 H.C del partido de la U

  
**JHON JAIRO CLARO AREVALO**  
 H.C del partido ASI

  
**WILSON RAMIREZ GONZALEZ**  
 H.C del partido **cambio Radical**

  
**EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON**  
 H.C del partido **Cambio Radical**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 
	<b>PROPOSICIÓN</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1	

*Arturo Zambrano A*  
**ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA**  
 H.C del partido Centro Democrático

*Jhon Marcell Pinzon Rincon*  
**JHON MARCELL PINZON RINCON**  
 H.C del partido de la U

*Jorge Edgar Florez Herrera*  
**JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA**  
 H.C del partido Polo Democrático Alternativo

<b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	
Correspondencia Recibida Secretaria General	
Fecha:	- 5 JUL 2018
Hora:	9:30 AM
Recibido:	<i>[Signature]</i>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 01	Fecha: Junio de 2018	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

**PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE ARBORIZACIÓN, ZONAS VERDES DE BUCARAMANGA Y CASO ESPÉCIFICO DE LA OBRA DEL MESÓN DE LOS BUCAROS.**

De acuerdo con las disposiciones normativas, en especial las contenidas en el artículo 313 superior, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal No. 022 de 07 de diciembre de 2016 "Por medio del cual se ajusta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y se deroga el Acuerdo No. 015 del 14 de julio de 2014", las bancadas que firman con posterioridad, se permiten **CITAR** a la Doctora Adriana García-Herreros Mantilla- Secretario de Salud y Ambiente, Fany Arias Arias- Secretaria de Infraestructura, Ana Leonor- Secretaria de Educación, Luis Ernesto Ortega Martínez-Coordinador Unidad Municipal de Gestión de Riesgo, Juan Manuel Gomez- Secretario de Planeación e **INVITASE** al doctor Rodolfo Torres Puyana- Director Área Metropolitana de Bucaramanga y al doctor Martín Camilo Carvajal- Director CDMB, para que de acuerdo con sus competencias, realicen contestación al siguiente:

**CUESTIONARIO**

**1. AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- AMB**

1.1. Permitase especificar los gastos del Rubro 6210152 – Fondo Ambiental respecto de las acciones, planes y/o estrategia adelantados por esta entidad para censar, mantener y aplicar la normativa ambiental urbana sobre el manejo de zonas arbóreas. Especificar los recursos destinados, el personal y actividades ejecutar y planes a ejecutar.

1.2. Permitase informar cuál ha sido la pérdida de cobertura vegetal del Municipio de Bucaramanga en los últimos años; así como las acciones adelantadas para restaurar las condiciones ecológicas anteriormente existentes y el impacto económico de este.

1.3. Permitase informar si existe un programa de arborado en el Municipio de Bucaramanga. En caso de existir, sírvase allegar copia de este, especificando el presupuesto y personal asignado para su ejecución. Señalar si existe corresponsabilidad para la atención, y en qué entidad u oficina recae.

1.4. Permítase informar cuáles son las áreas y las zonas de protección arbórea del Municipio de Bucaramanga, especificar el impacto de estas en las condiciones medio ambientales del Municipio, así como el presupuesto apropiado para su protección y conservación.

1.5. Permítase informar qué estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales existe en el Municipio de Bucaramanga y cuáles son los planes de restauración existentes para el manejo adaptativo para dicha zona; así como los recursos apropiados y personal destinado para este fin.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 01	Fecha: Junio de 2018	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

1.6. Sírvase informar cuál es el impacto de las obras de infraestructura adelantada por el municipio en el censo arbóreo y las acciones adelantadas para restaurar las zonas verdes, así como el presupuesto apropiado para tal fin.

1.7. Sírvase informar cuáles y cuantas solicitudes para la corte, poda, traslado y siembra de árboles han sido tramitadas y aprobadas en el Municipio para el año 2017 y 2018.

1.8. Sírvase indicar y allegar los Planes de Compensación por la tala de árboles en las obras del Mesón de los Búcaros, obras del tercer carril, la obra realizada por la empresa Grama- OTACC en el Barrio La Victoria y demás obras realizadas en el municipio.

## **2. SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

2.1. Sírvase informar si existe una política de arborización y paisajismo para el municipio de Bucaramanga. En caso de existir sírvase allegar la documentación correspondiente.

2.2. Cuáles son las directrices contenidas en el Plan de Ordenamiento de Bucaramanga respecto del manejo arbóreo del Municipio y las acciones adelantadas para el seguimiento de su implementación.

## **3. SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

3.1. Permítase especificar los gastos del RUBRO 6210152 – FONDO AMBIENTAL especificando la destinación de los recursos, el objeto del gasto, del personal y actividades ejecutadas a la fecha.

3.2. Permítase informar sobre los elementos atendidos por los Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS – referentes al catastro de dicho catastro.

3.3. Permítase a llegar copia de los Planes de Manejo Ambiental de las empresas de aseo que operan en el municipio; así mismo especificar las acciones frente al mantenimiento, poda y cuidado del arbolado que realizan y que son objeto de seguimiento por parte del Municipio.

## **4. SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

4.1. Sírvase informar si existen parámetros que indiquen cuántos metros cuadrados de zonas verdes para el disfrute debe existir en las instituciones educativas.

4.2. Cuáles son lineamientos para la formación ambiental en las instituciones educativas, así como el procedimiento para incorporar la gestión del riesgo en los proyectos pedagógico institucionales.



CONCEJO DE  
BUCARAMANGA

## CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

### PROPOSICION

Versión: 01

Fecha:  
Junio de 2018

Código:  
CPOL-FT-05

Serie:

Página 3 de 1

4.3. Respecto a los compromisos suscritos entre la administración municipal de Bucaramanga, la comunidad educativa de la escuela Normal Superior y demás representantes de la comunidad en general, propiciada por la protesta pacífica en cabeza del señor David Carvajal Guerrero por los impactos de la obra intercambiador de los Bucaramanga, sírvase informar que gestiones administrativas y financieras vienen adelantando para dar cumplimiento a dichos acuerdos.

#### 5. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

5.1. Sírvase informar qué solicitudes para la corte, poda, traslado y siembre de árboles han sido y se están tramitando y aprobando en el Municipio para el año 2017 y 2018.

5.2. Sírvase informar qué normas reglamentan a distancia que debe existir entre la zona vía y los salones de clase.

#### 6. CORPORACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB -

6.1. Qué acciones, planes y estrategia han sido adelantados por su entidad para para el mantenimiento de las condiciones arbóreas en el Municipio de Bucaramanga de acuerdo a su competencia. Hacer allegar copia de estos.

6.2. Permitase informar cuál ha sido la pérdida de cobertura vegetal del Municipio de Bucaramanga en los últimos años, producto de deforestación, incendios, entre otras causas; así como de las acciones adelantadas para restaurar las condiciones ecológicas anteriormente existentes.

6.3. Permitase informar si su dependencia cuenta con un censo arbóreo del Municipio de Bucaramanga en el área de su competencia y los Planes de Contingencia para el manejo fitosanitario (programa de manejo y control de plagas y enfermedades) a razón de las condiciones actuales del arborado.

6.4. Permitase informar qué estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales existen en el Municipio de Bucaramanga y los planes de restauración existentes para el manejo adaptativo realizado para dichas zonas y los recursos y personal destinados.

#### 7. OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO.

7.1. Permitase informar cuáles son las estadísticas de catástrofes y/o pérdida de arborado en los últimos dos años a razón de las contingencias por desastres ocurridas en el Municipio de Bucaramanga en los últimos años.

7.2. Permitase informar qué tipo de intervención o atención realiza a razón del arborado y si está vinculado en los planes de gestión de riesgo del Municipio de Bucaramanga.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 01	Fecha: Junio de 2018	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 4 de 1

## 8. POLICIA NACIONAL

8.1. Permítase informar el total de recursos económicos por rubro ingresados por parte de la aplicación de los comparendos ambientales en el Municipio.

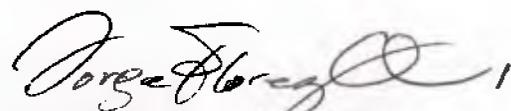
8.2. Permítase informar respecto de la destinación de los recursos del Fondo de Seguridad y convivencia del Municipio a actividades ambientales; especificar actividad, monto destinado, fecha y acta del concejo donde se aprueban dichos recursos.

Suscrito el <sup>14</sup>~~04~~ de junio de 2018, por los honorables concejales:

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 1 de junio de 2.018 firman los siguientes concejales,



JORGE FLOREZ HERRERA  
AVELLANEDA



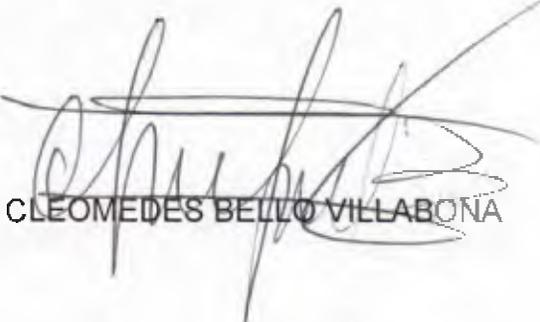
ARTURO ZAMBRANO



FABIAN OVIEDO PINZON



JHON CLARO AREVALO



CLEOMEDES BELLO VILLABONA



WILSON RAMIREZ GONZALEZ

JHON MARCEL PINZON

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICIÓN</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

**SEGUIMIENTO Y GESTIÓN EN EL SECTOR RURAL DEL ÁREA DE BUCARAMANGA  
- CONTROL POLÍTICO**

Atendiendo a las denuncias presentadas en los tres corregimientos del municipio de Bucaramanga, en las cuales se han expuesto diferentes problemáticas sociales, económicas y carencias por parte del gobierno municipal, se hace menester por parte de la corporación atender dicha problemática, teniendo en cuenta la importancia de la población campesina para nuestra ciudad.

De acuerdo con las disposiciones normativas, en especial las contempladas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el acuerdo municipal N° 022 del 2016 "Por medio del cual se ajusta el reglamento interno del concejo de Bucaramanga y se deroga el acuerdo 015 del 14 de julio de 2014" las bancadas que firman a continuación se permiten citar a:

Secretaría de Desarrollo Social - **Jorge Figueroa Clausen**, Secretaria de Planeación - **Juan Manuel Gómez Padilla**, Secretaría de Salud - **Adriana García Herreros**, Secretaría de Educación - **Ana Leonor Rueda**, Secretaria Administrativa - **Lida Marcela Salazar**, Policía Nacional - **Brigadier General Manuel Antonio Vásquez Prada**, Imebu - **Medardo Faber Mejía Palomino**

Con el objetivo de analizar esta problemática, de acuerdo con el siguiente cuestionario:

**Secretaría de Desarrollo Social - Jorge Figueroa Clausen**

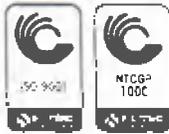
Según la línea de ruralidad con equidad

1. ¿Cuáles han sido los avances en el programa de huertas familiares y urbanas implementadas en los corregimientos?
2. ¿Cuántos números de mercados netamente campesinos realizados en la ciudad?
3. ¿Cuáles han sido los planes y cuantos de asistencia técnica formulados e implementados en el sector rural?
4. ¿Cuáles han sido el número de programas implementados y mantenidos que impulsen la agricultura productiva (café, cacao, fruticultura, entre otros)?
5. ¿Cuántas actividades se han realizado en ocasión a la conmemoración del día campesino?
6. ¿Actualmente que recursos se han destinado para UMATA y cómo se han asignado según los programas que tiene la misma?
7. ¿Qué personal integra en este momento la UMATA para dar cumplimiento a los programas de asistencia técnica?

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICIÓN</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

**Secretaría de Planeación - Juan Manuel Gómez Padilla**

Según la línea estratégica de Infraestructura y conectividad:

1. ¿Cuál ha sido el avance en el tema de cobertura frente al alumbrado público, el saneamiento básico y el servicio de gas en el sector rural?
2. ¿De qué manera se han distribuido la construcción de los pozos sépticos en cada uno de los corregimientos del municipio? ¿Hasta el momento cuantos pozos hay construidos en cada corregimiento?
3. ¿Cómo se ha avanzado en la implementación de las plantas de potabilización, para cumplir con la línea meta propuesta en el plan de desarrollo?
4. ¿Qué manejo se le está dando al tema de las PTAR compactas para el sector rural? ¿Hasta el momento se ha implementado alguna en los corregimientos?
5. ¿Cuál es el porcentaje actual del indicador de necesidades básicas insatisfechas en la zona rural y cuál ha sido el progreso de este indicador desde que inicio ese plan de gobierno?

**Imebu – Medardo Faber Mejía Palomino**

1. ¿Cuál es la ruta de acceso a servicios financieros o microcréditos para la población rural del municipio de Bucaramanga?
2. Actualmente, ¿Cómo se ha promocionado la oferta institucional en cuanto a emprendimiento para la población rural en los tres corregimientos?

**Policía Nacional – Brigadier General Manuel Antonio Vásquez Prada**

1. ¿Cuál es la ruta cercana de atención para las problemáticas de violencia intrafamiliar en los 3 corregimientos del municipio?

**Secretaría de Salud – Adriana Garcia Herreros**

1. ¿En qué estado se encuentra el proceso contractual para la compra de las móviles rurales que presten el servicio de atención médica y odontológica para el sector rural?
2. Una vez se logre la adquisición de las móviles ¿Cuál será la ruta o el cronograma de atención para la población rural?
3. ¿Cuáles son los programas de prevención y promoción que actualmente existen para la población rural?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICIÓN</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1	

**Secretaría de Educación – Ana Leonor Rueda**

1. ¿Cómo se ha llevado el proceso de legalización de predios de algunos colegios y escuelas en el sector rural?
2. ¿Cuál es la tasa de repitencia y deserción actual en los colegios y escuelas rurales y qué medidas se han tomado frente a esas dos problemáticas?

**Secretaría Administrativa – Lida Marcela Salazar**

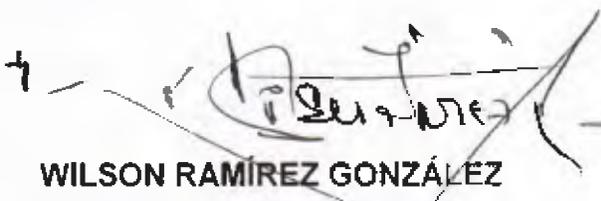
1. ¿Qué maquinaria tiene actualmente disponible la administración para las obras que se requieren en los corregimientos del municipio?
2. ¿Qué procesos contractuales se encuentran vigentes para el mantenimiento y reparación de la maquinaria amarilla?

APROBADA:

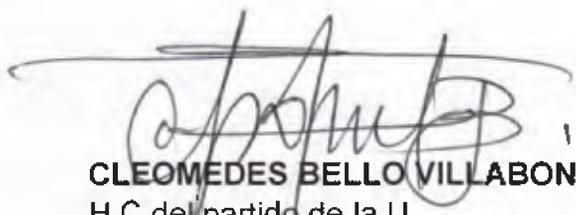
NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 15 de Junio de 2018

Presentado por,

  
**WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
 H.C. del Partido Cambio Radical.

  
**EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN**  
 H.C. del Partido Cambio Radical.

  
**CLEOMEDES BELLO VILLABONA**  
 H.C del partido de la U

  
**JHON JAIRO CLARO AREVALO**  
 H.C del partido ASI

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICIÓN</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 4 de 1	

*Arturo Zambrano A*

**ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA**  
H.C del partido Centro Democrático

*Jhon Marcell Pinzon Rincon*

**JHON MARCELL PINZON RINCON**  
H.C del partido de la U

*Jorge Edgar Florez Herrera*

**JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA**  
H.C del partido Polo Democrático Alternativo

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

**PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE GESTIÓN  
COMUNITARIA DEL AGUA Y PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN  
ASENTAMIENTO HUMANOS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA.**

De acuerdo con las disposiciones normativas, en especial las contenidas en el artículo 313 superior, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal No. 022 de 07 de diciembre de 2016 "Por medio del cual se ajusta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y se deroga el Acuerdo No. 015 del 14 de julio de 2014", las bancadas que firman con posterioridad, se permiten citar a la Doctora Fany Arias Arias-Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga, a la Doctora Zoraida Ortiz Gómez- Gerente Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, y al Doctor Martín Camilo Carvajal- Director de la CDMB, para que de acuerdo con sus competencias, realicen contestación al siguiente:

**1. CUESTIONARIO.**

**1.1. Para la Secretaría de Infraestructura:**

- 1.1.1. Sírvase indicar cuántos acueductos comunitarios existen en la zona urbana y rural del Municipio de Bucaramanga.
- 1.1.2. Sírvase señalar la cantidad, ubicación y capacidad de las pilas públicas, acueductos veredales y/u otros sistemas de abastecimiento de agua potable en zonas urbanas y rurales que existen en el Municipio de Bucaramanga.
- 1.1.3. Sírvase indicar cuáles de estas pilas públicas, acueductos veredales y/u otros sistemas de abastecimientos de agua potable en asentamientos humanos y en la zona rural han sido construidos y/o financiados por parte del Municipio de Bucaramanga, indicar la fecha de construcción y/o financiación, y el monto de inversión realizado.
- 1.1.4. Para la vigencia 2017 y 2018 se han construido y/o se pretenden construir, mejorar o fortalecer los acueductos comunitarios, pilas públicas y/u otros sistemas de abastecimiento de agua en asentamientos humanos y en la zona rural del Municipio de Bucaramanga. Especificar el monto de inversión, el lugar donde se pretende realizar el proyecto, y el tiempo de duración del mismo.
- 1.1.5. Para la vigencia 2019 se tiene contemplado proyectos de construcción, mejoramiento o fortalecimiento de los acueductos comunitarios, pilas públicas y/u otros sistemas de abastecimiento de agua en asentamientos humanos y en la zona rural del Municipio de Bucaramanga. Especificar el monto presupuestal que se pretende destinar, el lugar donde se va realizar el proyecto, y el avance del mismo.
- 1.1.6. Sírvase indicar en qué comunas, veredas y corregimientos del Municipio de Bucaramanga se tiene conocimiento de la carencia del servicio público de agua potable en cualquiera de sus modalidades.

*Quij*  
11/06/18

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

- 1.1.7. Sírvase informar si su dependencia tiene conocimiento frente a conflictos comunitarios generados por la carencia del servicio público de agua potable en el Municipio de Bucaramanga.
- 1.1.8. Respecto a los conflictos comunitarios en torno al agua qué planes y acciones está realizando su dependencia para dar solución a los mismos
- 1.1.9. Sírvase informar si existe actualmente un programa que promueva la gestión comunitaria del agua, propendiendo por fortalecer los acueductos comunitarios y la resolución de los conflictos en torno al agua.
- 1.2. Para el director de la CDMB**
- 1.2.1. Sírvase indicar cuántos permisos de concesiones de agua han sido otorgadas por la CDMB en el Municipio de Bucaramanga. Especificar la fuente hídrica (con la cuantificación del caudal), puntos de captación, identificación de la persona natural o jurídica a la que se le otorgó el permiso, cantidad de agua requerida, y actividad para la cual se utilizará el agua.
- 1.2.2. Sírvase informar cuántas concesiones de agua se encuentran en trámite para otorgar el permiso por parte de la CDMB en el Municipio de Bucaramanga. Especificar el estado actual de los procesos, la identificación de la persona natural o jurídica solicitante; la actividad para la cual se usará el agua, cantidad de agua requerida, la fuente hídrica objeto de la concesión con sus respectivos puntos de captación y cuantificación de caudal.
- 1.2.3. Sírvase informar si la entidad que usted representa tiene conocimiento de conflictos comunitarios que se presenten o se han presentado por el uso del agua en el Municipio de Bucaramanga. Especificar la comunidad, el tipo de conflicto presentado y las soluciones que se están ejecutando.
- 1.2.4. Sírvase informar si existe actualmente un programa que promueva la gestión comunitaria del agua, propendiendo por fortalecer los acueductos comunitarios y la resolución de los conflictos en torno al agua.
- 1.2.5. Sírvase informar si existen programas de capacitación y fortalecimiento para los acueductos comunitarios, con el propósito de promover su organización, el cuidado de las fuentes hídricas y el manejo adecuado del recurso hídrico.
- 1.3. Para el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.**
- 1.3.1. Sírvase señalar la cantidad, ubicación y capacidad de las pilas públicas en las cuales el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga presta el servicio de agua en asentamientos humanos del Municipio de Bucaramanga. Especificar la fecha de inicio de la prestación del servicio público a cargo de su entidad.
- 1.3.2. Para la vigencia 2018 y 2019 su dependencia tiene contemplado proyectos de construcción, mejoramiento o fortalecimiento, pilas públicas y/u otros sistemas de abastecimiento de agua en asentamientos humanos y en la zona rural del Municipio de Bucaramanga.
- 1.3.3. Sírvase indicar en qué comunas y asentamientos humanos del Municipio de Bucaramanga se tiene conocimiento de la carencia del servicio público de agua potable en cualquiera de sus modalidades.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 01

Fecha: Noviembre de 2016

Código: CPOL-FT-05

Serie:

Página 3 de 1

1.3.4. Sírvase informar si su dependencia tiene conocimiento frente a conflictos comunitarios generados por la carencia del servicio público de agua potable en el Municipio de Bucaramanga.

1.3.5. Sírvase informar si existe actualmente un programa de acompañamiento y asesoría a las juntas de acción comunal y/o entidades asociativas a cargo de las pilas públicas mencionadas con anterioridad, en los cuales se promueva la gestión comunitario del agua y la resolución de los conflictos en torno al agua.

Suscrito el 01 de junio de 2018, por los honorables concejales:

APROBADA:

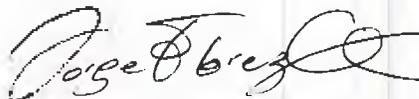


18 JUN 2018

NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 1 de junio de 2018 firman los siguientes concejales,

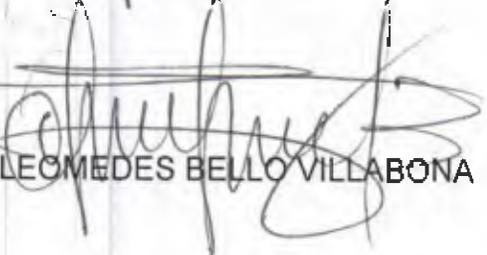
  
JORGE FLOREZ HERRERA

ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA



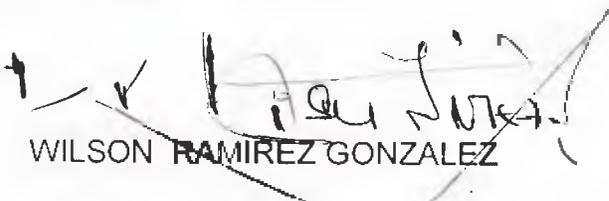
JHON CLARO AREVALO

FABIAN OVIEDO PINZON



CLEOMEDES BELLO VILLABONA

WILSON RAMIREZ GONZALEZ



JHON MARCEL PINZON

18/06/18. A.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más          cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 ISO 9001  NTCBP 1000
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

### PROPOSICIÓN

La gobernanza es entendida como la corresponsabilidad que existe entre el gobierno y la sociedad de cualquier territorio, en aras de buscar el desarrollo de objetivos afines al bienestar general, mediante la participación de la ciudadanía dentro del esfuerzo del bien común de actores del sector público y privado, en el marco de la transparencia, rindiendo cuentas a la comunidad en general para su avance y cumplimiento, con la posibilidad de generar una mejora continua en la ejecución social y presupuestal de las metas determinadas.

En este contexto, el Congreso de la República expide la ley 1551 de 2012 en la cual se incluyen los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS como una forma de responder a las necesidades puntuales de las comunas y con participación directa de la ciudadanía, en aras que las Juntas Administradores Locales puedan obtener la consecución de recursos para obras de impacto en sus respectivos territorios, sin desconocer la responsabilidad que tiene la administración en responder por las necesidades que demanda la comunidad en general mediante el cumplimiento del plan de desarrollo, que hasta el momento no se ha cumplido, como por ejemplo, la promesa de las 20.000 viviendas.

Así las cosas, me permito citar al Secretario de Planeación Dr. Juan Manuel Gómez Padilla, a la Dra. Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda, e invitar al Dr. Juan Andrés Amado quien es el asesor de despacho para la participación ciudadana, para que respondan el siguiente cuestionario, e invitar a la Contraloría Municipal de Bucaramanga y a la Personería de Bucaramanga para que escuchen las respuestas a este documento.

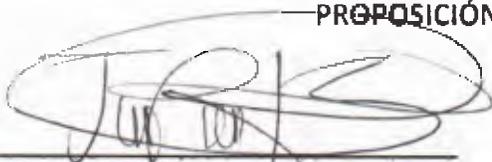
### CUESTIONARIO

- 1) ¿Cuál es la apropiación destinada en el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para los presupuestos participativos?
- 2) Desde el año 2016, ¿Cómo ha sido el comportamiento de ejecución de los presupuestos participativos? Por favor anexar, su distribución y los proyectos ejecutados por comuna de Bucaramanga.
- 3) ¿Cuántos recursos han llegado a las Juntas Administradoras Locales para desarrollar proyectos basados en los presupuestos participativos?
- 4) ¿Cuáles son las necesidades más relevantes que ha determinado los habitantes de las diversas comunas de Bucaramanga? Por favor anexar actas.
- 5) ¿Cuál es la reglamentación establecida (Resoluciones) para la aplicación de los presupuestos participativos, determine si se han realizado modificaciones frente a estos actos administrativos?
- 6) Frente al proceso de circularización de los presupuestos participativos en todas las comunas de Bucaramanga solicito se explique: ¿cómo ha sido el proceso de divulgación y concertación con las diferentes comunas de Bucaramanga frente a los diferentes proyectos a realizar?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

- 7) Determine por cada comuna de la ciudad de Bucaramanga:
  - ¿Cuál ha sido el presupuesto aprobado para las vigencias 2016 y 2017?
  - ¿Cuál ha sido el presupuesto ejecutado para las vigencias 2016 y 2017?
  - ¿Si existieron sobrantes en el presupuesto de cada comuna? ¿en qué clase de labores o proyectos extras se ejecutaron estos recursos o si se encuentran pendientes por ejecutar?
- 8) ¿Cuáles han sido para las vigencias 2016 y 2017 las obras de mayor impacto realizadas, en aplicación a los presupuestos participativos de las diferentes comunas de la ciudad de Bucaramanga?
- 9) Establezca si se han realizado traslados presupuestales desde los rubros asignados para la ejecución de los presupuestos participativos de las vigencias 2016 y 2017 hacia otros rubros del presupuesto municipal.
- 10) Determine: ¿si frente a las obras ejecutadas en los presupuestos participativos se han procedido a cumplir metas del plan de desarrollo para las vigencias 2016 y 2017?

**PROPOSICIÓN PRESENTADA POR:**



**JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**  
Concejal de Bucaramanga

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 18 de 06 de 2.018.

Secretario General,

12/06/18

27

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

### “ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL EN BUCARAMANGA”

Bajo el marco del “Día mundial contra el trabajo infantil” lanzado en el 2002 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cada 12 de junio se presenta la oportunidad de resaltar de manera específica todas las iniciativas promovidas por las diferentes entidades, instituciones y sociedades civiles locales quienes se suman diariamente a la lucha contra este problema y aúnan esfuerzos para erradicar esta situación de nuestra sociedad.

Sin embargo, estos esfuerzos son necesarios debido a la existencia de una problemática que requiere mayor visibilidad, según el último informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE para el 2017, el área metropolitana de Bucaramanga sigue ubicándose como una de las ciudades Capitales con más trabajo infantil, el municipio presentó para el año 2014 tasa de trabajo infantil de 6,4%, en 2015 de 5,5%, en 2016 de 5,2% y en 2017 de 4,5%, debido a lo anterior ha tenido reducciones notoriamente progresivas, pero para que esta tasa tenga un porcentaje mínimo y de acuerdo a la Ley 1098 de 2006 que asigna a la sociedad civil, la familia y el Estado el deber de velar por el cuidado y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es que propongo al honorable Concejo de Bucaramanga se realice una sesión con el propósito de tratar de manera integral y con la responsabilidad que amerita la protección de los niños, niñas y adolescentes en el eje de defensa y protección de los derechos para erradicar el trabajo infantil en el Municipio, citar a los Secretarios de Educación y Desarrollo a los miembros del **Comité Intermunicipal de Erradicación del Trabajo Infantil, CIETI**, Procuradora 6ta judicial de Familia de Bucaramanga, representantes de FENALCO, director del IMEBU, Defensor regional del pueblo, Personero de Bucaramanga, e informar lo referente a:

- 1.Cuál ha sido el avance en la articulación y gestión con el SNBF, en cuanto a la vinculación de la oferta social del estado según las necesidades de las familias del municipio de Bucaramanga en las que se ha visitado e intervenido sobre el trabajo infantil.
2. Línea actual de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes trabajadores en el Municipio
3. Que acciones han tenido avance durante la vigencia, sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al joven trabajador en el Municipio de Bucaramanga.
4. Cuál es la articulación y el avance interinstitucional y fortalecimiento con el Departamento para la erradicación del trabajo infantil.

De acuerdo a esto resalto nuevamente la importancia invitar a los secretarios de Desarrollo social y de Educación municipales, a los miembros del **Comité Intermunicipal de Erradicación del Trabajo Infantil, CIETI**, Procuradora 6ta judicial de Familia de Bucaramanga, representantes de FENALCO, director del IMEBU, Defensor regional del pueblo, Personero de Bucaramanga.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 18 de 06 de 2.018

Secretario General,

*Arturo Zambrano Avellaneda*

**ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA**

H.C. del Partido Centro Democrático

*Jorge Edgar Flórez Herrera*

**JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA**

H.C del Partido Polo Democrático Alternativo

*Edinson Fabián Oviedo Pinzón*

**EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN**

H.C. del Partido Cambio Radical.

*Wilson Ramírez González*

**WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ**

H.C. del Partido Cambio Radical

*Jhon Jairo Claro Arevalo*

**JHON JAIRO CLARO AREVALO**

H.C del Partido ASI

*Jhon Marcell Pinzón Rincón*

**JHON MARCELL PINZÓN RINCÓN**

H.C del Partido de la U

*Cleomedes Bello Villabona*

**CLEOMEDES BELLO VILLABONA**

H.C del Partido de la U

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

Bucaramanga Junio 16 de 2018.

### PROPOSICION:

Citar al DIRECTOR DE BOMBEROS para que responda y exponga en sesión plenaria Temas relacionados el área presupuestal y financiera de la Entidad, basado en el siguiente cuestionario:

1. Allegar el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de Diciembre donde se establezca el Excedente (Déficit), de las vigencias de 2014, 2015, 2016 y 2017.
2. Presentar el Estado de Tesorería a 31 de Diciembre, donde se refleje el Saldo Neto de Recursos del Balance, de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.
3. Remitir los Saldos Sin Comprometer de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 y que fueron incluidos en el presupuesto de las subsiguientes vigencias.
4. Informar sobre los Excedentes Financieros de los años 2013, 2014, 2015, y 2016, que fueron incorporados (adicionados) mediante acuerdo en el presupuesto de los años subsiguientes.
5. Para la vigencia de 2014 hubo una Adición Presupuestal, mediante Acuerdo 002 de 2014 dentro de los Rubros: Recursos del Balance, Excedentes Financieros por \$ 3.524.221.113, bajo el nombre de Recursos Propios Ley 819/2013. Cuál es el origen de estos recursos y por qué se les dio esta denominación en el presupuesto?
6. Para la vigencia de 2015 hubo una Adición Presupuestal, mediante Acuerdo 003 de 2015 dentro de los Rubros: Recursos del Balance, Excedentes Financieros por \$ 1.084.860.884, bajo el nombre de Recursos Propios Ley 819/2013. Cuál es el origen de estos recursos y por qué se les dio esta denominación en el presupuesto?
7. Para la vigencia del 2016, no se presentó ninguna Adición Presupuestal. Qué pasó con los Saldos sin Comprometer; o con los Excedentes Financieros del 2015? Se ejecutó el 100% de lo presupuestado tanto en Ingresos como en Egresos? No hubo Excedentes Financieros?
8. Para la vigencia de 2017 en el Decreto 191/2016 que fija el Presupuesto del 2017 se incluyó como: Recursos de Capital, Recursos de Balance, Excedentes Financieros por valor de \$ 1.567.410.161. Cuál es el origen de estos recursos y a que vigencia corresponden?

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

9. Igualmente para la misma vigencia (año 2017) se presentó una Adición Presupuestal, mediante Acuerdo 012 de 2017 dentro de los Rubros: Recursos del Balance, Excedentes Financieros, Vigencias Expiradas \$ 723.961.508 y Vigencias Anteriores \$ 6.779.777.313. Cuál es el origen de estos recursos y a qué vigencia corresponden?
10. Para la vigencia de 2018 en el Decreto 221/2017 que fijo el Presupuesto del 2018, se incluyó como: Recursos de Capital, Recursos de Balance, Excedentes Financieros, Saldos sin comprometer Vigencias Anteriores \$ 2.270.610.518 y Recursos Propios (Vigencias Futuras) \$ 2.270.610.518. Cuál es el origen de estos recursos y a que vigencia corresponden? De dónde se originan estos nombres a los rubros, a cuáles se asignó las partidas?
11. Presentar cuadro comparativo del presupuesto y su ejecución, tanto de Ingresos y Egresos de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Incluyendo las adiciones presupuestales y los saldos sin comprometer.
12. Presentar relación detallada y clasificada de los ingresos por servicios prestados para los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 18 de Junio de 2.018

Secretario General



PROPOSICION PRESENTADA POR

HENRY GAMBOA MEZA

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

MAIS

OPCION CIUDADANA.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

**LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIZ**, en deber constitucional de promover una gestión pública responsable a través del control político oportuno y eficaz para evaluar la gestión de la Administración Pública Municipal y el Cumplimiento de sus entidades descentralizadas frente al plan de desarrollo de la ciudad, se hace necesario que su despacho **SECRETARIA DE HACIENDA**, nos suministre información de la sobre tasa de la gasolina que es considerada una renta tributaria de propiedad de las entidades territoriales. toda vez que tal como la acoge la norma, surge de una autorización legal que permite la adopción de un tributo en el seno de estas entidades.

Que la misma ley 105 de 1993 autorizo a los Municipios, para establecer una sobretasa máxima del 20% al precio del combustible automotor, y que los recursos generados por la misma se destinaran exclusivamente a un fondo de mantenimiento y construcción de vías públicas y a financiar la construcción de proyectos de transporte masivo, como lo ordena la ley 105/93, ley 488 de 1998 y ley 788/2002, adoptadas por el municipio de Bucaramanga por los acuerdos municipales 050/93, 011/95, 096/96, 064/98 y 001/2003, conforme a lo anterior sirvase contestar el siguiente cuestionario;

1. cuanto ha recaudado el municipio de Bucaramanga desde 1 enero del 2016- hasta la fecha de sobre tasa de la gasolina según tarifa estipulada en el acuerdo 001/93.
2. Cuantos contratos de mantenimiento y por cuanto monto se han asignado indicando en que consiste la aplicación de esos contratos.
3. Adjuntar los planes futuros de inversión con lo recaudado con la sobre tasa de la gasolina.
4. Se nos suministre inventario de la malla vial que se encuentra en pésimo estado, indicando su ubicación y extensión.
5. Indicar si los recursos recaudados por el concepto de la sobre tasa de la gasolina, se están destinando para otros fines diferentes al mantenimiento vallas vial.
6. Adjuntar copia de los actos administrativos que respalden la legalidad de estos procedimientos.

Presentada por:

  
**WILSON MANUEL MORA CADENA**  
 Concejal De Bucaramanga 2016-2019  
 Partido Liberal Colombiano

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
 OPCION CIUDADANA  
 MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL-MAIS**

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 21 de 06 de 2018

Secretario General,

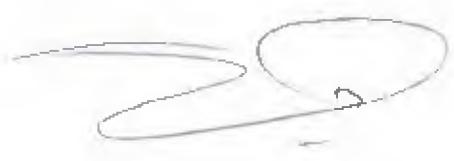
30

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

Citar a los secretarios de Desarrollo Social, Infraestructura, Invisbu, Isabu, Planeación, Acueducto Contraloría, Personería, Defensoría del Pueblo para q' en plenaria presente el Plan de Acción en favor de los corregimientos y Veredas del Mpio de Dgo.

Invitar a los presidentes de JAL y Comuneros

Presentada por:  
Partido Liberal.  
Opción Ciudadana.  
Más.



APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 21 de \_\_\_\_\_ de 2.01\_\_

Secretario General,

31

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

Bucaramanga, Junio 23 de 2018.

## PROPOSICION RUTA DE LO RURAL, UNA MIRADA AL CAMPO BUMANGUES

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS**, se permite solicitar a la Plenaria del H. Concejo de Bucaramanga, la aprobación y autorización para la realización de una Ruta de Control e Inspección denominada Ruta de lo rural, una mirada al campo Bumangués, donde intervenga la Secretaría de Interior, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Educación, Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Salud y Medio Ambiente, INDERBU, ISABU y demás autoridades competentes, tendientes a verificar, planear y ejecutar acciones que repercutan en el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la Comunidad del Sector rural de Municipio de Bucaramanga.

La ejecución de esta Ruta de Control Político, estará regida por los siguientes criterios y objetivos a conseguir:

1. Intervención y observación directa en campo por parte del Concejo, Administración y Comunidad, a través de la visita en diferentes puntos o sedes. (Condiciones de Seguridad, Educación, Infraestructura, Salud entre otros aspectos de los Corregimientos 1, 2 y 3 del Municipio de Bucaramanga).

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)



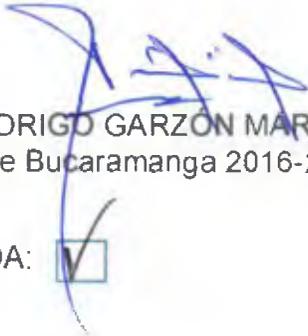
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

2. Una vez realizada la visita en campo e identificada de primera mano la información, Concejo, administración y Comunidad levantan un acta de compromisos para el mejoramiento de la situación acorde con las problemáticas identificadas y las prioridades que se fijen.

3. Control Político que realiza el Concejo para hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por la administración en cuanto al mejoramiento de la situación y el impacto que genera esta intervención para el mejoramiento de la calidad del servicio y en beneficio de la población a la cual esté dirigida.

Una vez llevada a cabo la labor, se realizará un debate ante la Plenaria del Concejo, presentando los resultados y conclusiones de este ejercicio de control político.

Presentada por:

  
**RENE RODRIGO GARZÓN MARTINEZ**  
 Concejal de Bucaramanga 2016-2019

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 21 de 06 de 2.018

Secretario General,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

32.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

PROPOSICION

Citar al Secretario de desarrollo social, Personero Contralores y las fundaciones Ideales, Fandic, Sin Limites, Fundown, Escuela Taller para Ciegos Asopormen, Sordos, Para realizar la toma de conciencia en conmemoración del día de la Discapacidad.

Presentada por: Uriel Ortiz Ruiz  
Partido Liberal  
Partido Opción Ciudadana y Más.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 17 de 07 de 2018

Secretario General,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co

25/07/18

33

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

**PROPOSICIÓN**

**CONDECORACIÓN ORDEN “ANDRÉS PAEZ DE SOTOMAYOR”**

En pleno uso de sus facultades, el Honorable Concejo de Bucaramanga con base en lo dispuesto en el artículo 236 del Acuerdo Municipal No. 022 del 07 de Diciembre de 2016 - Reglamento Interno-, propone exaltar con la condecoración denominada orden “ANDRÉS PAEZ DE SOTOMAYOR”, categoría excelencia, destinada a honrar a los ciudadanos que se hayan distinguido por servicios especiales de interés general, y desarrollar actividades encaminadas al engrandecimiento, progreso y desarrollo regional, nacional e internacional.

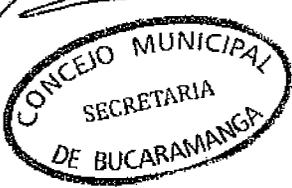
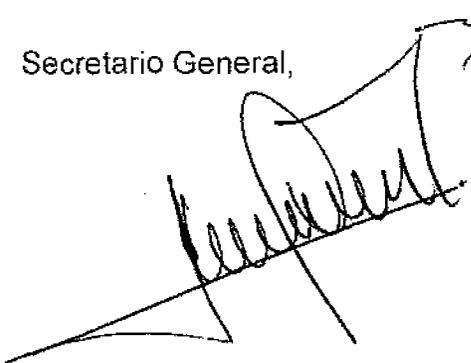
Para los efectos, el objetivo es conceder esta orden a ALEJANDRO CHACÓN CAMARGO abogado de profesión quien ejerce como Representante a la Cámara de Representantes por el Partido Liberal Colombiano, electo el pasado 20 de julio como Presidente de la misma, quien a través de su ejercicio político ha logrado impulsar una gestión al servicio de la sociedad. Durante su trayectoria política ha ocupado dignidades tales como Asesor de la Organización de Estados Iberoamericanos, Alcalde encargado del municipio de Cúcuta-Norte de Santander, Parlamentario Internacional del Consejo Global para la Tolerancia y Paz, entre otros, las cuales dignifican su labor como ciudadano y por tanto lo hacen meritorio de la distinción en mención.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 30 de julio de 2.018.

Secretario General,



 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

De conformidad con el artículo 126 de la Constitución Política "la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección."  
 (...)

Así las cosas, el Concejo Municipal de conformidad con la Ley 136 de 1994 y el numeral 18 del artículo 7° del reglamento interno de la Corporación, contenido en el Acuerdo Municipal No. 022 de 2016, vigente a la fecha, es atribución legal la de "elegir al Secretario General del Concejo, mediante convocatoria pública ...".

Por lo anterior, nos permitimos presentar proposición con el fin de facultar a la mesa directiva para que realice los trámites administrativos y jurídicos pertinentes con el fin de llevar a cabo la convocatoria pública que conlleve a la elección del secretario general del concejo para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con la Constitución, la ley y el reglamento interno de la Corporación.

Proposición presentada por,

*Señor 7.25*  
*[Handwritten signatures]*

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

*[Handwritten signature]*

**PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA**

*[Handwritten signature]*

**PARTIDO MAIS**

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 31 de 07 de 2.018  
 Secretario General,

*[Handwritten signature]*